

LEY N° 32253

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO
DÍA DE LA AMAZONÍA PERUANA****Artículo único. Declaración del Día de la Amazonía Peruana**

Se declara el 12 de febrero de cada año Día de la Amazonía Peruana en todo el país, con el objeto de reconocer los valores ambientales, científicos y culturales asociados al bioma amazónico, así como la importancia de asegurar su conservación para el Perú y el planeta, y la valiosa contribución de las poblaciones indígenas en su preservación y defensa ambiental.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, conforme a sus respectivas competencias, funciones y presupuesto, disponen acciones de sensibilización para fomentar la preservación del ecosistema amazónico en el marco de

los compromisos sobre cambio climático y la conciencia ambiental y cultural de la ciudadanía en torno a los valores asociados al Día de la Amazonía Peruana.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2363796-2**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Decreto Supremo que aprueba el “Plan
Multisectorial ante Incendios Forestales
2025-2027”****DECRETO SUPREMO
N° 010-2025-PCM**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se crea dicho sistema como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales a), b) d) y h) del artículo 8 de la Ley N° 29664, son objetivos del SINAGERD, la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres; la articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; la prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país; y, la

atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 2.24 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el Plan Multisectorial por tipo de peligro es el documento de articulación de intervenciones multisectoriales para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, por tipo de peligro. En el proceso de su elaboración se realizan coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos a fin de evitar duplicidad de acciones en el territorio. Es aprobado por decreto supremo con el refrendo de los titulares de los ministerios involucrados, a propuesta del ente rector del SINAGERD;

Que, asimismo, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 3 (OP3), mejorar la implementación articulada de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio;

Que, asimismo, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, comprende la Acción Estratégica Multisectorial 3.3 (AEM 3.3) “Fortalecer la coordinación, articulación y participación en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas, privadas y población organizada” la que, a su vez, contiene, la Actividad Operativa Multisectorial 3.3.1 (AOM 3.3.1) “Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligro”, cuya descripción señala: “Formular, aprobar e

implementar mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel entre las entidades del SINAGERD para viabilizar el desarrollo y ejecución de intervenciones en los territorios considerando los tipos de peligros”;

Que, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 29664, concordante con el artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), constituyéndose en la más alta autoridad técnica – normativa sobre dicha materia;

Que, el artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, dispone que el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial es el órgano de Alta Dirección a cargo del Viceministro de Gobernanza Territorial, quien es la autoridad inmediata al Presidente del Consejo de Ministros responsable de la materia de gestión del riesgo de desastres, entre otras;

Que, asimismo, el artículo 120, concordante con el literal a) del artículo 121 del citado documento de gestión, establece que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y tiene como una de sus funciones formular, proponer, coordinar, monitorear, dirigir, supervisar y evaluar las políticas, planes y estrategias, en materia de su competencia;

Que, mediante Informe N° D000068-2024-PCM-SGRD-KGC, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que los incendios forestales representan un peligro que se viene incrementando en las últimas décadas a nivel nacional e internacional, ocasionando serios daños ambientales, climáticos, económicos y sociales, de manera recurrente en las zonas altoandinas y amazónicas de nuestro país, y se prevé su agravamiento en el futuro por acción del cambio climático, mayor incidencia de eventos meteorológicos extremos (sequías) y por dinámicas socio-económicas en el territorio (migración de la población o el cambio de uso del suelo), lo cual ocasiona que la población que habita en dichas zonas y sus medios de vida se encuentren en situación de alta vulnerabilidad; por lo que, contando con la participación de las entidades públicas involucradas, propone la aprobación del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”;

Que, el referido Plan considera como ámbito para la ejecución de las intervenciones a un total de 764 distritos priorizados, según información proporcionada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), de los cuales 488 distritos se encuentran en zonas de riesgo muy alto por Incendios Forestales y 276 distritos en zonas de riesgo alto por Incendios Forestales; por lo que, cada entidad involucrada, conforme a su competencia y a los criterios técnicos que defina, prioriza los distritos a intervenir;

Que, en virtud a lo establecido en el subnumeral 11 del numeral 28.1 del artículo 28 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el presente Decreto Supremo se considera excluido del alcance del AIR Ex Ante por la materia que comprende, consistente en un Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM; y, el Texto

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”

Aprobar el “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027” para la coordinación y articulación multisectorial de las intervenciones a cargo de los Ministerios y organismos públicos, en el marco de sus competencias, en los distritos comprendidos en el citado Plan Multisectorial, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Ejecución e implementación

Los Ministerios y sus organismos públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias, ejecutan las medidas necesarias para la implementación del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las medidas y acciones efectuadas en el marco de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, se financia con cargo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados, conforme a sus presupuestos institucionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Seguimiento

4.1 La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros es la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”.

4.2 Los Ministerios involucrados, a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces, deben remitir a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el seguimiento respectivo, la siguiente información:

a) El cronograma de ejecución de las actividades contenidas en el “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”, dentro del plazo de quince (15) días calendario contado a partir de la aprobación del Plan.

b) El avance del cumplimiento de la meta física y financiera de sus intervenciones, con la documentación sustentatoria correspondiente, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente de aprobado el Plan con corte al último día del mes anterior y así, de manera sucesiva. Dichos avances deben ser elaborados sobre la base del cronograma de ejecución de intervenciones a las que se refiere el literal precedente.

Artículo 5.- Informe al Consejo de Ministros

El Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros informa al Consejo de Ministros sobre los avances semestrales del cumplimiento del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027” y gestiona su publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe).

Artículo 6.- Publicación

Publicar el presente Decreto Supremo y su Anexo, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales de los ministerios cuyos titulares lo refrendan, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 7.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro del Ambiente, el Ministro de Cultura, y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**PRIMERA. Aprobación de instrumentos complementarios**

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante resolución, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contado a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo, aprueba los siguientes instrumentos:

- El Plan de seguimiento y evaluación del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027".
- El Plan Comunicacional del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027", previa coordinación con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros.

SEGUNDA. Actualización anual del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027"

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación de las entidades públicas involucradas, propone anualmente la actualización del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027" y, en los casos que corresponda, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales respectivos, para su aprobación mediante decreto supremo.

TERCERA. Actualización de metas físicas del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027"

Los Ministerios y sus organismos públicos involucrados, ejecutores del "Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027" están autorizados a incrementar las metas físicas señaladas en el citado Plan en cada ejercicio fiscal, considerando diferentes fuentes de financiamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

2363797-1

Designan Ejecutivo de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000004-2025-ANIN/JEF

Jesús María, 20 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000036-2025-ANIN/JEF de la Jefatura, el Informe N° 000015-2025-ANIN/ORH de la

Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000026-2025-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, a través del Memorando N° 000036-2025-ANIN/JEF, la Jefatura, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la emisión del informe respecto a la propuesta de vinculación, para el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información, previsto en el Cuadro de Puesto de la Entidad;

Que, con Informe N° 000015-2025-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el señor Deyvid Valerio Chávez Sierra cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como los requisitos del Manual de Perfiles de Puesto y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con Informe N° 000026-2025-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución Jefatural que designe al señor Deyvid Valerio Chávez Sierra en el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, en ese sentido el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra vacante en el Cuadro de Puesto de la Entidad, y conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho puesto;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Deyvid Valerio Chávez Sierra, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAI PÉN ARÉSTEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2363623-1



PERÚ Presidencia
del Consejo de Ministros



Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros



Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025–2027



PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. BASE LEGAL.....	7
3. MARCO CONCEPTUAL	8
3.1. Descripción de incendios forestales en el país	8
3.2. Definiciones asociadas	9
3.3. Reducción de la Vulnerabilidad en el marco de los Planes Multisectoriales	13
4. METODOLOGÍA	14
4.1. Alineación estratégica	14
5. ESCENARIO	15
5.1. Metodología de elaboración del escenario de riesgo	15
5.2. Análisis de la susceptibilidad.....	17
5.3. Análisis de exposición	18
5.4. Escenario del riesgo	19
6. OBJETIVOS	22
6.1. General	22
6.2. Específicos	22
7. FINALIDAD	22
8. ALCANCE.....	22
9. INTERVENCIONES MULTISECTORIALES	23
9.1. Sector Ambiente	25



9.2.	Sector Cultura	26
9.3.	Sector Defensa	26
9.4.	Sector Desarrollo Agrario y Riego	27
9.5.	Sector Desarrollo e Inclusión Social	28
10.	INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORITARIAS FRENTE A INCENDIOS FORESTALES	28
10.1.	Sector Ambiente	28
10.2.	Sector Desarrollo Agrario y de Riego	29
10.3.	Sector Cultura	30
10.4.	Sector Defensa	31
10.5.	Sector Interior	32
11.	PRESUPUESTO DEL PLAN 2025	34
12.	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN	36
13.	PLAN DE COMUNICACIÓN	36
14.	ANEXOS	37
	ANEXO 1 – Siglas y Acrónimos Abreviaturas	37
	ANEXO 2 – Ruta para la elaboración del PMIF 2025 -2027	39
	ANEXO 3 –Fichas descriptivas de las intervenciones del PMIF 2025-2027	41
	ANEXO 4 – Distritos con riesgo muy alto	64
	ANEXO 5 – Distritos con riesgo alto	76
	ANEXO 6 – Alcance geográfico de las intervenciones multisectoriales frente a Incendios Forestales 2025-2027	83



PRESENTACIÓN

Los incendios forestales, representan un peligro que se viene incrementando en las últimas décadas a nivel nacional e internacional, ocasionando serios daños ambientales, climáticos, económicos y sociales.

Este peligro es recurrente en las zonas altoandinas y amazónicas de nuestro país, y se prevé su agravamiento en el futuro por acción del cambio climático, mayor incidencia de eventos meteorológicos extremos (caso de sequías) y por dinámicas socio-económicas en el territorio (casos de migración de la población o el cambio de uso del suelo).

Considerando los efectos negativos que los incendios forestales provocan en el desarrollo de los territorios del país, el Estado Peruano impulsa intervenciones sostenibles y articuladas en los tres niveles de gobierno a fin de proteger la vida, la salud y los medios de vida de la población.

En tal sentido, se elabora el presente Plan Multisectorial, con el objetivo de articular intervenciones multisectoriales para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de Incendios Forestales.

El Plan parte de la identificación de los ámbitos con mayor riesgo ante la presencia de incendios forestales. Esta identificación se sustenta en el escenario de riesgo por incendios forestales elaborado por el Ceneperd.

Definido el ámbito, se identifican las intervenciones multisectoriales, las cuales tiene un horizonte multianual y se vinculan directamente a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD al 2050 (PCM, 2021) y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 (PCM, 2022).

La construcción de Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027 ha sido liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD), en coordinación con seis (6) sectores, a saber, Ambiente, Cultura, Defensa, Interior, Desarrollo Agrario y Riego y Desarrollo e Inclusión Social. Por cada sector se identifica el tipo de intervención, su alcance geográfico, la unidad de medida y su meta física.

A fin de dar cuenta del alcance territorial de los territorios y la convergencia de las intervenciones, se identifica por cada departamento, las intervenciones de los sectores. El detalle se desarrolla en el Anexo 2 del Plan. Este detalle facilitará la necesaria articulación con los gobiernos regionales y locales para generar sinergia de las intervenciones en los tres niveles de gobierno.



1. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la información estadística correspondiente a los registros históricos de emergencias de incendios forestales (INDECI 2023) del periodo analizado entre 2003-2023, muestra un incremento exponencial de ocurrencias en los últimos años.

Debido a la actual y potencial amenaza que los incendios forestales representan en el territorio nacional, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD), en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, convocó a los representantes de sectores del Estado, y a especialistas de sus instituciones adscritas con el objetivo de construir participativamente un Plan Multisectorial ante Incendios Forestales para el periodo 2025-2027.

El Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025 -2027 tiene un horizonte multianual, buscando facilitar los procesos de programación y ejecución presupuestal, con un claro alineamiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD al 2050 (PCM, 2021) y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 (PCM, 2022)¹.

De manera más específica, el Objetivo Prioritario 3 de dicha Política Nacional establece en su lineamiento 3.2 "Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil"; asimismo, el PLANAGERD 2022-2030, de manera concordante con dicho Lineamiento, incluye la Acción Estratégica Multisectorial (AEM 3.3) "Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada", contando a la vez con la Actividad Operativa Multisectorial (AOM 3.3.1) "Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligros", que implica la formulación e implementación de mecanismos de coordinación y articulación multisectorial y multinivel entre las entidades del SINAGERD, para viabilizar el desarrollo y ejecución de intervenciones en el territorio considerando el tipo de peligro. Entre los principales peligros identificados por el PLANAGERD 2022-2030, tenemos los incendios forestales, y es en este contexto que se ha elaborado el presente Plan.

En ese sentido, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el segundo párrafo del artículo 19, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, establece que el "Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres sirve de marco para la elaboración de los planes específicos (...)". Asimismo, el numeral 2.24 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, define a los planes multisectoriales por tipo de peligro, como el documento de articulación de intervenciones multisectoriales para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, por tipo de peligro, el mismo que es aprobado por Decreto Supremo a propuesta del ente rector del SINAGERD.

Asimismo, el artículo 39 de la misma norma, incluye a los Planes Multisectoriales por tipo de peligro, como uno de los planes específicos en gestión del riesgo de desastres, los

¹ De acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el primer instrumento de dicho sistema para el cumplimiento de la Ley y de la Política Nacional de Gestión del riesgo de Desastres, es el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.



cuales son aprobados mediante Decreto Supremo con el refrendo de los titulares de los ministerios involucrados.

En este sentido, las intervenciones a ser desarrolladas en el marco del PMIF 2025-2027 tienen como base la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD al 2050, identificando y concordando con los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de dicha política nacional, considerando intervenciones de los procesos de estimación y reducción del riesgo, así como acciones de preparación, de manera complementaria, a efectos de lograr la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante incendios forestales. Y consecuentemente, se enmarca en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, considerando las acciones estratégicas multisectoriales.

En el Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025 -2027 se plantean intervenciones que requieren la acción articulada del Estado. Considerándose, asimismo, un mecanismo para el seguimiento, monitoreo de la ejecución física y financiera, así como del avance de indicadores de resultados, entre otros.

El PMIF 2025 - 2027, considera como ámbito para la ejecución de las intervenciones a un total de 750 distritos, de los cuales, 488 se encuentran expuestos a riesgo muy alto y 262 a riesgo alto por incendios forestales.



2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Política de Estado 32, Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por el Acuerdo Nacional.
- Ley N° 29158, "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".
- Ley N° 26834, "Ley de Áreas Naturales Protegidas".
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de las Municipalidades".
- Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"².
- Ley N° 28296, Ley General Del Patrimonio Cultural de La Nación
- Ley N° 28983, "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres"
- Ley N° 29763, "Ley Forestal y de Fauna Silvestre"
- Ley N° 30754, "Ley Marco sobre Cambio Climático".
- Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM³.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
- Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
- Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada con Decreto Supremo N°009-2020-MC
- Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2024-MINAM
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM.
- Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM.
- Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada con Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01
- Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PCM aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM
- Norma Técnica N° 001- 2024-INBP/DPNR, denominada "Sistema de Calificación y Currículo Estandarizado para la Supresión de Incendios Forestales en el Perú", aprobada con Resolución de Intendencia N° 070-2024-INBP

² Modificado por el Decreto legislativo 1587

³ modificado con Decreto Supremo N° 060-2024-PCM.

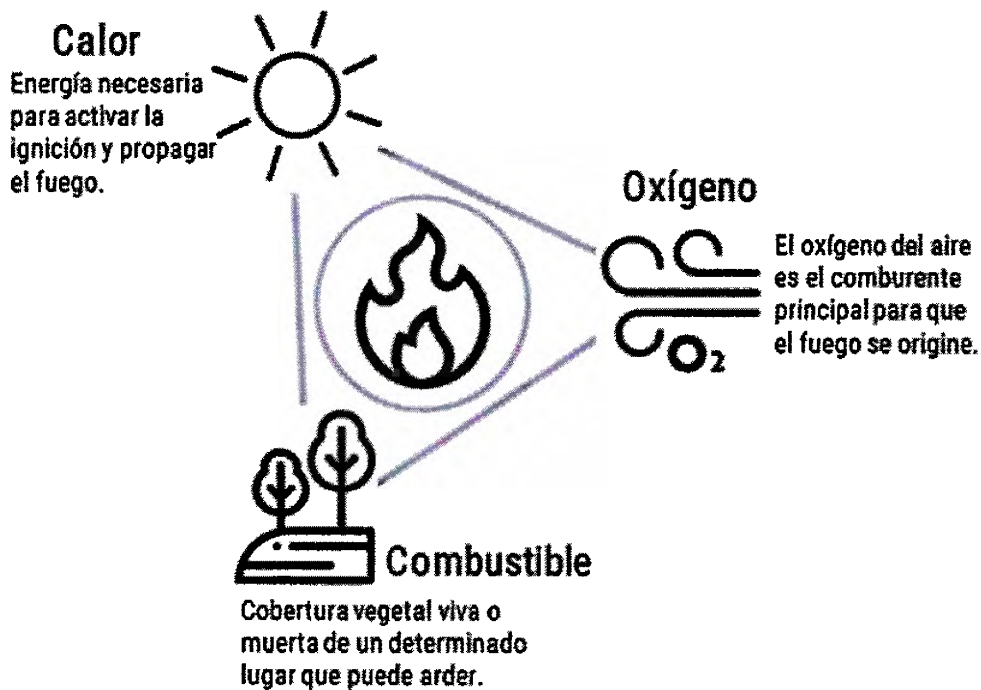


3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. Descripción de incendios forestales en el país

Los incendios forestales son descritos como el fuego no deseado de cualquier origen, que no es estructural, que se propaga sin control en los recursos forestales causando daños ecológicos, económicos y sociales (CENEPRED, 2023). Este fuego es la reacción rápida producto de la unión del oxígeno del aire, la cobertura vegetal como combustible y una fuente de calor a estos elementos se le denomina triángulo del fuego (Figura 1); que se manifiesta en forma de llamas y humo (SERFOR, 2017; SERNANP, 2016)

Figura 1:
Triángulo del fuego para incendios forestales



Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2020

Una vez que un incendio forestal se ha iniciado, el comportamiento del fuego y su propagación está determinado por tres factores: el tipo de combustible, la climatología y la topografía.

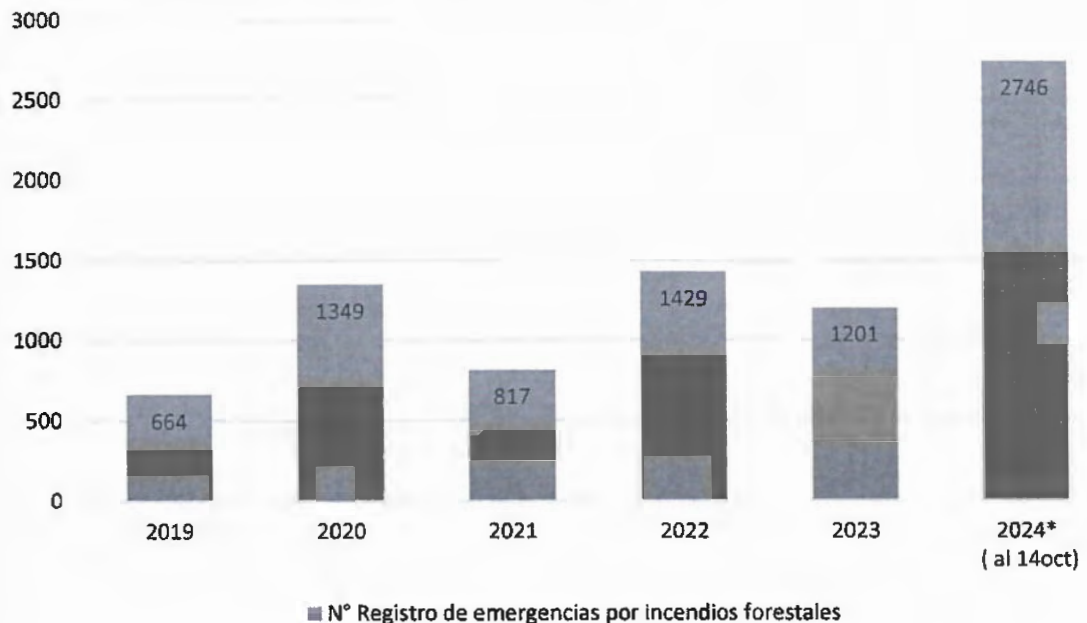
Causas

Si bien no existen bases de datos o registros que permitan determinar con exactitud las causas, origen y motivaciones que resultan en el desarrollo de los incendios forestales en el territorio nacional - lo que constituye una importante brecha de información - existe un consenso en las publicaciones técnico-científicas de que la principal causa corresponde al inadecuado uso del fuego en actividades agropecuarias y en cambio de uso de suelo (Manta, 2007; Macera et al., 2010; Manta, 2017; MINAM, 2017; SERFOR, 2018; MINAM, 2019b; Collazos et al., 2021).

Incidencia de incendios forestales a nivel nacional

De acuerdo con el Instituto de Nacional de Defensa Civil (Indeci), en los últimos cinco años⁴ han registrado emergencias por incendios forestales en todo el país, alcanzado en dicho período un total de más de 8,000 registros de emergencias por incendios forestales, con un pico el año 2024 en comparación a los años previos. El 2019 se produjeron 664; el 2020, 1,349; el 2021, 817; el 2022, 1,429; y, en el 2023, 1,201 emergencias por incendios forestales. Asimismo, en lo que va el 2024 con fecha de corte al 14 de octubre se tiene un registro de 2,746 emergencias por incendios forestales. Siendo, la mayor incidencia de estos entre el periodo de mayo hasta noviembre.

Figura 2:
Registro de emergencias por incendios forestales a nivel nacional



Fuente: SINPAD-COEN-INDECI
Elaborado por la Sub Dirección de Aplicaciones Estadísticas - DIPPE -INDECI

3.2. Definiciones asociadas

En el marco del presente Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027 se consideran las siguientes definiciones:

- **Áreas naturales protegidas:** Son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y

⁴ El registro del año 2024 tiene como fecha de corte al 14 de octubre 2024



científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. (Ley 26834-artículo 1).

Las áreas naturales protegidas pueden ser: A) Las de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE. B) Las de administración regional, denominadas áreas de conservación regional. C) Las áreas de conservación privadas.

- **Bien Inmueble Prehispánico:** Es el bien material con valor arqueológico integrante del Patrimonio cultural de la Nación que se interviene mediante métodos arqueológicos, se clasifican en: Sitio Arqueológico, Complejo Arqueológico Monumental, Paisaje Arqueológico y Reservas y Parques Arqueológicos (Decreto Supremo N° 011-2022-MC - Reglamento de Intervenciones Arqueológicas).
- **Brigadas de apoyo contra incendios forestales:** Grupo de personal capacitado correspondiente al Gobierno Nacional, Regional y/o Local que pueden apoyar en acciones de vigilancia, campañas de sensibilización a la población y acciones de prevención contra incendios forestales, que por su capacidad apoya en el control de fuegos en áreas abiertas y/o incendios forestales de poca intensidad, y complementa la labor de los combatientes de fuego.
- **Brigada de incendios forestales:** Grupo organizado de combatientes calificados y certificados bajo el liderazgo de un jefe de brigada u otro oficial designado. (INBP, 2024). Está compuesta por 1 Jefe de Brigada y 3 Cuadrillas.
- **Cicatriz de Incendio Forestal:** Es el área afectada en la superficie del terreno debido a la combustión de la vegetación, la cual puede ser identificada y delimitada en imágenes satelitales
- **Cobertura agrícola:** Es la cubierta con cultivos vivos o inertes (rastrojo), realizada por el hombre para proteger al suelo y lograr un mayor aprovechamiento sostenible a los cultivos
- **Cobertura vegetal:** Capa de vegetación que cubre la superficie terrestre, comprendiendo una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde pastizales hasta las áreas cubiertas por bosques naturales.
- **Combatiente de Incendios Forestales (COIF):** Persona calificada y certificada cuya función principal es la prevención y supresión de incendios (INBP, 2024).
- **Combustible forestal:** Vegetación viva o muerta disponible para el inicio y propagación del fuego. Incluye pastos, matorrales, árboles, hojas caídas, ramas secas, y árboles muertos. Asimismo, la sequedad del combustible forestal es un factor importante a considerar, dado que hace referencia al nivel de humedad del combustible y su disponibilidad a la ignición.
- **Cuadrilla de incendios forestales:** Grupo organizado de combatientes de incendios forestales certificados, acreditados y calificados, bajo la dirección de un jefe de cuadrilla o posición superior (INBP, 2024). Está compuesta por 1 Jefe de Cuadrilla y 6 a 8 combatientes.
- **Daños:** Afectación a la salud, destrucción total o parcial de la infraestructura, activos físicos y bienes del sector público y privado, entre otros, como resultado de la ocurrencia de una emergencia o desastre originado por un fenómeno natural o inducido por la acción humana.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad



genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

- **Focos de Calor:** Información satelital especializada que identifica una anomalía térmica, es decir, una alta emisión de calor en un punto de la superficie terrestre.
- **Ecosistema:** Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.
- **Ecosistemas Frágiles:** Ecosistemas señalados en la Ley General del Ambiente, que poseen ciertas características o recursos singulares con baja capacidad de retornar a sus condiciones originales e inestable ante eventos impactantes causados por el ser humano o la naturaleza, que producen en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición.
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
- **Equipos de apoyo comunitario ante incendios forestales:** población voluntaria organizada y capacitada que interviene en la prevención y gestión de incendios forestales; cuando la emergencia toma otras dimensiones el incidente es atendido por la Brigada de incendios forestales. Su conocimiento del territorio también les permite apoyar a las autoridades locales de manera efectiva. El enfoque de su labor comienza siempre desde la prevención, mediante actividades de información y formación en sus comunidades.
- **Guardaparque:** Son parte del personal técnico del área natural protegida encargado de ejecutar las diversas actividades que implica el manejo y la protección del área y están sujetos a un conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que regulan la incorporación, la permanencia, el desenvolvimiento y el término del servicio del guardaparque. (Ley 31991 Art. 9). Tienen entre una de sus funciones el desarrollar acciones de prevención, control y mitigación de incendios forestales en las áreas naturales protegidas de acuerdo con la capacitación recibida y los medios que dispongan para ello, evitando comprometer su integridad física. (Ley 31991 Art. 4).
- **Incendio Forestal:** Fuego de cualquier origen que se propaga o extiende sin control sobre los bosques, formaciones boscosas u otros recursos forestales, sean naturales o plantaciones, causando daños ecológicos, económicos o sociales.
- **Intervenciones multisectoriales del Plan:** son aquellas acciones alineadas a la PNGRD al 2050 y al PLANAGERD 2022-2030 que permiten ejecutar actividades e inversiones en servicios intermedios y directos para la protección de la población y medios de vida frente la ocurrencia de peligros priorizados específicos. Dentro de ella, se encuentran las intervenciones multisectoriales prioritarias que son aquellas con un universo de intervención definido por la entidad ejecutora y que inciden directamente en el logro de los objetivos del Plan.
- **Línea de control:** Un término empleado para describir todas las barreras, ya sean construidas o naturales y los bordes tratados del incendio, que se utilizan para contener el incendio.
- **Manejo de Praderas:** Es el conjunto de tecnologías en manejo y aprovechamiento de praderas altoandinas, orientadas a la recuperación,



mejora de la condición del pastizal y del estatus de humedad del ecosistema del pastizal. Se realiza mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento extensivas (construcción de zanjas de infiltración, cercado y apotrerramiento) e intensivas (resiembra de pasturas, instalación de pastos cultivados, abonamiento e instalación de plantaciones forestales en sistemas silvopastoriles).

Con el incremento del estatus de humedad del suelo, disminuye el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales.

- **Medios de vida:** Se entiende por medios de vida al conjunto de actividades y estrategias que ponen en marcha los miembros de un hogar para ganarse la vida. Los medios de vida, conformados por activos físicos, naturales, humanos, sociales y financieros, suelen incluir el empleo del trabajo de los hogares y el uso de otros activos domésticos, de cuyas ganancias se puede vivir.
- **Patrimonio arqueológico:** Son básicamente los bienes culturales provenientes de la época prehispánica. Son todos los restos de actividad humana de época prehispánica, que subsisten en el paisaje de manera superficial, subyacente y/o subacuática, está expresamente protegido por la Constitución y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento (Recogido de la publicación “Apunte sobre la gestión del patrimonio arqueológico en el marco de las nuevas obras y actividades”, Patrick Wieland Fernandini, 2008).
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres:** Constituyen instrumentos técnicos elaborados en concordancia con el marco establecido por el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, y el presente reglamento. Estos planes detallan las acciones específicas destinadas a la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y son aprobados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias.
- **Plan Multisectorial por tipo de peligro:** Es el documento de articulación de intervenciones multisectoriales para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, por tipo de peligro. En el proceso de su elaboración se realiza coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos a fin de evitar duplicidad de acciones en el territorio. Es aprobado por decreto supremo con el refrendo de los titulares de los ministerios involucrados, a propuesta del ente rector del SINAGERD.
- **Principio de prevención:** Se fundamenta en el deber del Estado de promover políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar, reducir y evitar los impactos y riesgos ante los peligros de origen natural o inducidas por la acción humana que generan emergencias y desastres, considerando el contexto del cambio climático, a fin de proteger la vida y salud de las personas, sus medios de vida y el ambiente
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de



- un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
 - **Susceptibilidad:** Está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico). (CENEPRED 2014).
 - **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.
 - **Zanjas y Fajas Cortafuegos:** Consiste en hacer una limpieza (desbroce de cobertura herbácea y arbustiva) de una superficie de 10 a 20 m de ancho por la longitud que determine el terreno, siguiendo las curvas de nivel. Son medidas que impiden la propagación de incendios forestales.
 - **Zona de amortiguamiento:** Son aquellas zonas adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida. El Plan Maestro de cada área definirá la extensión que corresponda a su Zona de Amortiguamiento. (Ley 26834, Art. 25).

3.3. Reducción de la Vulnerabilidad en el marco de los Planes Multisectoriales

El Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Es importante considerar que el análisis de la vulnerabilidad de acuerdo con el Reglamento del SINAGERD comprende tres factores: i) la exposición relacionada a la ubicación de la población y medios de vida en la zona de impacto de un peligro, por lo que, a mayor exposición existe mayor vulnerabilidad; ii) la fragilidad, referida a las condiciones de desventaja o debilidad de la población y medios de vida frente al peligro, a mayor fragilidad existe mayor vulnerabilidad; y, iii) la resiliencia, que conlleva asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia existe menor vulnerabilidad.

De lo expuesto se deduce que aumentando la resiliencia y reduciendo los factores de exposición y fragilidad, se logra la reducción de la vulnerabilidad, para lo cual la identificación de peligros y riesgos asociados coadyuva a cumplir con los objetivos del Plan.

Por lo tanto, los Planes Multisectoriales por tipo de peligro consideran intervenciones que generen conocimiento del riesgo, reduzcan la exposición y fragilidad existente, así como, generen resiliencia para prepararnos con el fin de reducir la vulnerabilidad bajo el principio de prevención.



4. METODOLOGÍA

4.1. Alineación estratégica

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el segundo párrafo del artículo 19, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, establece que el "Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres sirve de marco para la elaboración de los planes específicos."

Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 29664 incluye a los Planes Multisectoriales por tipo de peligro, como uno de los planes específicos en gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, las intervenciones a ser desarrolladas en el marco del PMIF 2025-2027 tienen como base la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD al 2050, identificando y concordando con los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de dicha política nacional, considerando intervenciones para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante incendios forestales bajo el principio de prevención. Y consecuentemente, se enmarca en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, considerando las acciones estratégicas multisectoriales.



Elaborado por la Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres-PCM

5. ESCENARIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

En ese contexto, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en el marco de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 y su Reglamento, elaboró el escenario de riesgo ante incendios forestales en el marco del plan multisectorial 2025-2027.

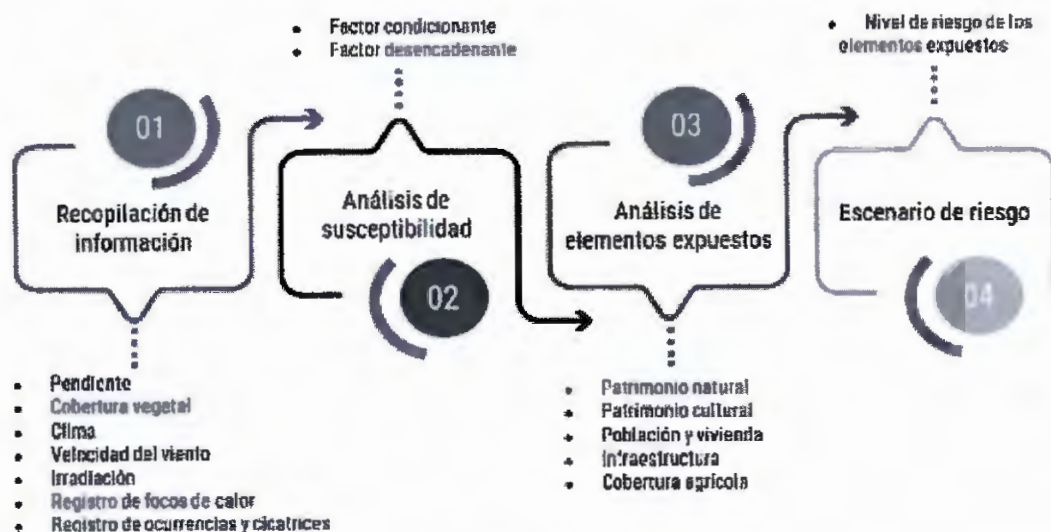
El escenario se ha centrado en identificar el riesgo que presentan los incendios forestales para el patrimonio natural, cultural, la población y sus medios de vida, estableciendo los ámbitos con mayores niveles de riesgo.

Por lo tanto, el presente escenario sirve como información base para priorizar los ámbitos de intervenciones sectoriales para la identificación y programación de acciones frente la ocurrencia de incendios forestales.

5.1. Metodología de elaboración del escenario de riesgo

El escenario de riesgo ante incendios forestales reúne la compilación de todos los escenarios de riesgo departamentales (16) y del escenario nacional, elaborados por Cenepred. La metodología utilizada está compuesta por cuatro etapas como se muestra en la Figura 3.

Figura 3: Metodología del escenario de riesgo por incendios forestales



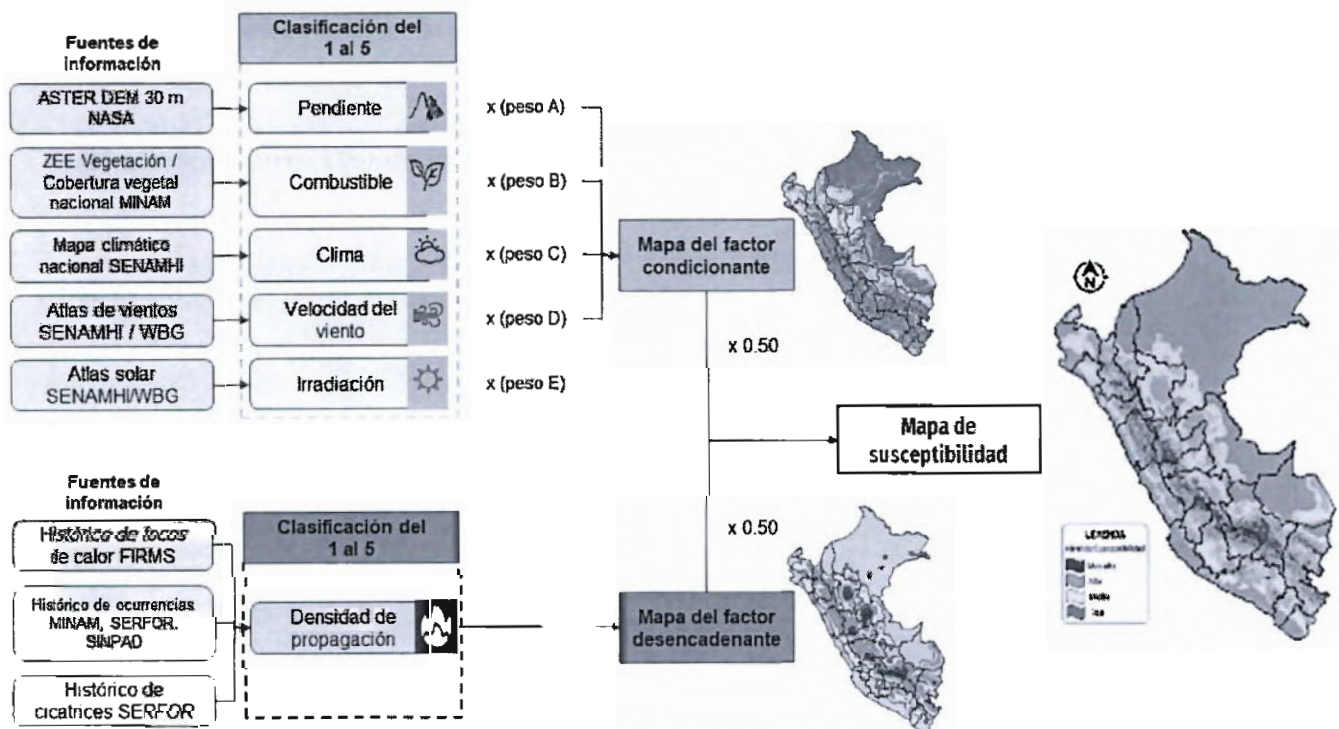
Fuente: CENEPRED. 2024



Para la elaboración de los escenarios de riesgo de las áreas departamentales, se utilizó la información de MINAM, INEI, CENEPRED, INDECI, MINCUL, MIDAGRI, SERNANP, SENAMHI, SERFOR, NASA, WBG.

Para la elaboración del mapa de susceptibilidad nacional, compuesto por la susceptibilidad de los escenarios de riesgo departamentales y el escenario de riesgo nacional, se empleó la transposición de capas considerando los siguientes detalles mostrados en la Figura 4.

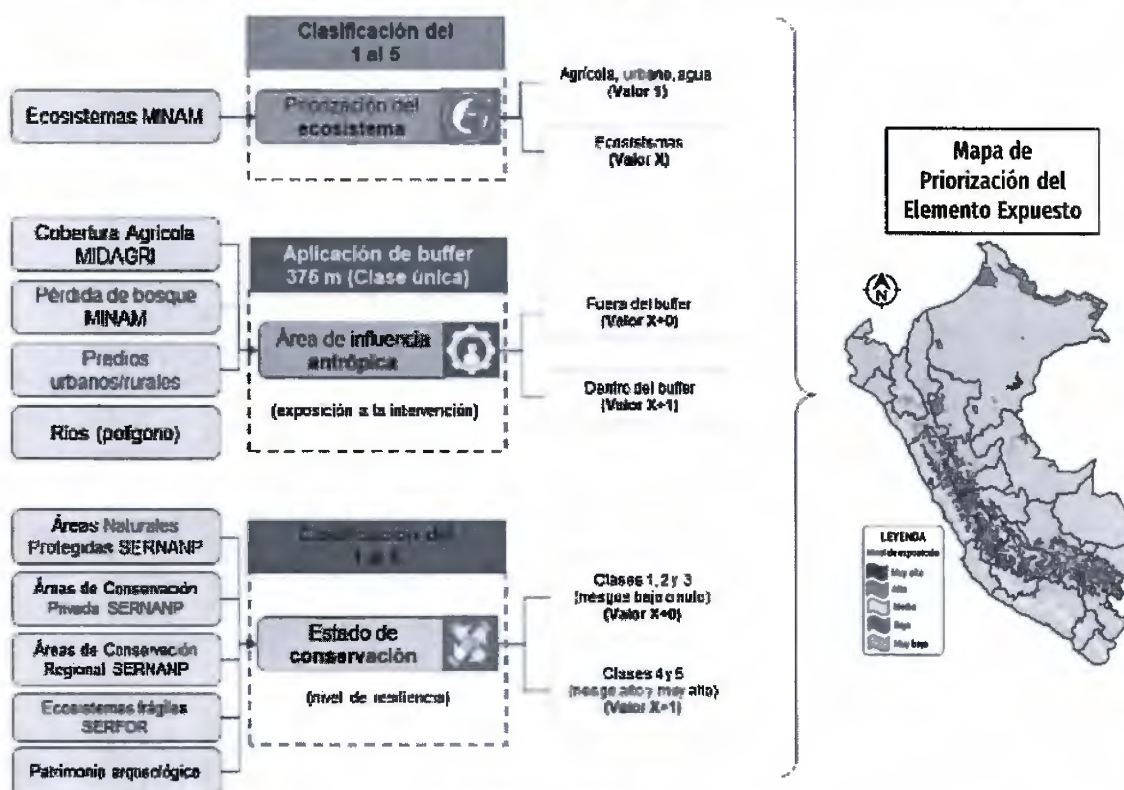
Figura 4: Diagrama de cálculo para el mapa de susceptibilidad



Fuente: CENEPRED, 2024

Asimismo, los elementos expuestos al peligro de incendios forestales han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos. Dentro de los patrimoniales se encuentran los naturales y culturales; mientras que en los elementos socioeconómicos se considera la población, las viviendas, la infraestructura y la cobertura agrícola, el cual se compone del análisis de exposición de los escenarios de riesgo departamentales y del escenario de riesgo nacional; los cuales siguieron la siguiente metodología (Figura 5).

Figura 5: Diagrama de cálculo para el mapa de priorización elementos expuestos



Fuente: CENEPRED. 2024

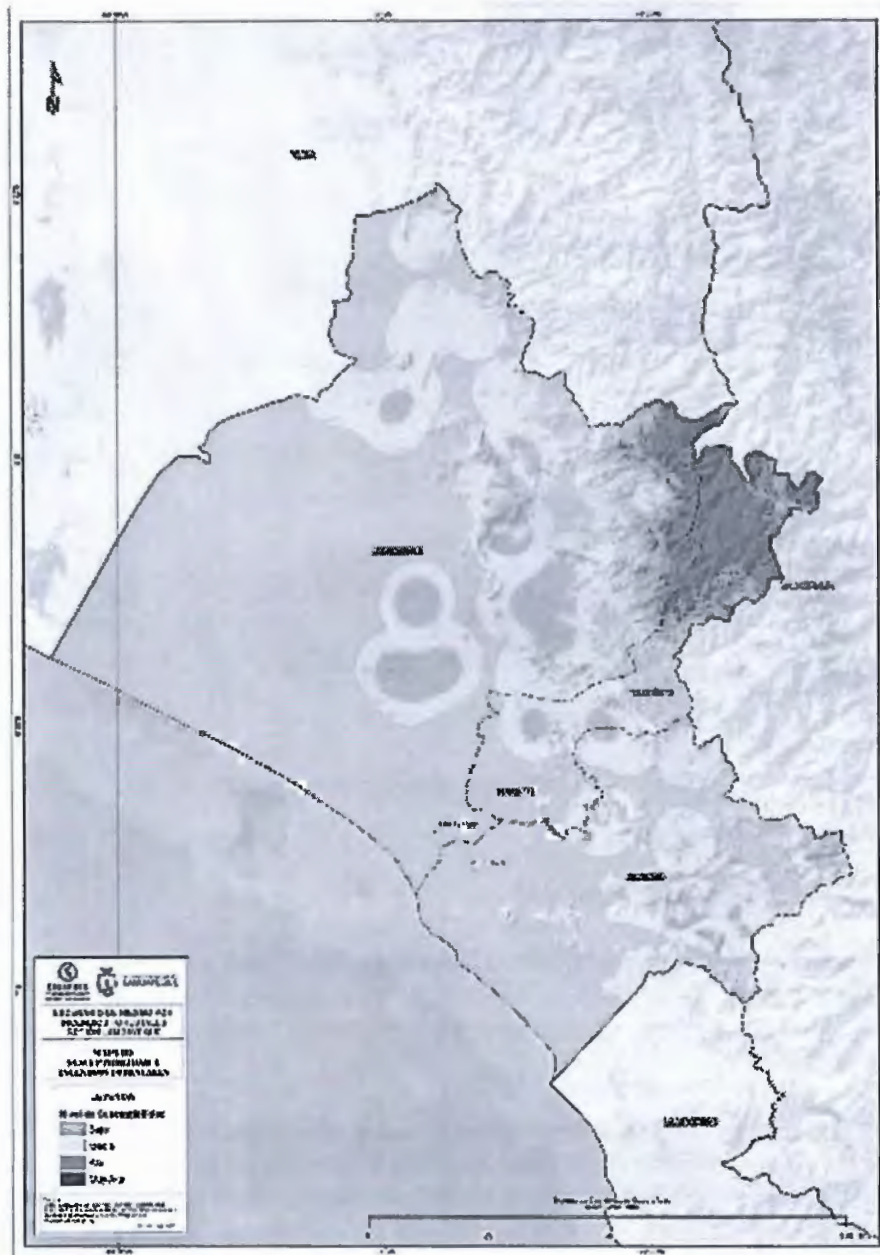
5.2. Análisis de la susceptibilidad

Este análisis permitirá conocer la predisposición del territorio a la ocurrencia de incendios forestales, el nivel de susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales estará basado en las características del factor desencadenante y los factores condicionantes.

El principal factor desencadenante es el fuego producido por las acciones humanas, mediante las quemas (actividad ancestral relacionada a la agricultura) y actos negligentes de arrojar objetos que producen fuego sobre coberturas vegetales secas. Respecto a los factores condicionantes, se ha considerado características territoriales y climáticas que favorecen la propagación del fuego.

De manera de ejemplo, se muestra el mapa de susceptibilidad de un escenario de riesgo departamental que fue parte de la información que conformó el escenario de riesgo nacional (Figura 6).

Figura 6: Mapa de susceptibilidad departamental del escenario por incendios forestales

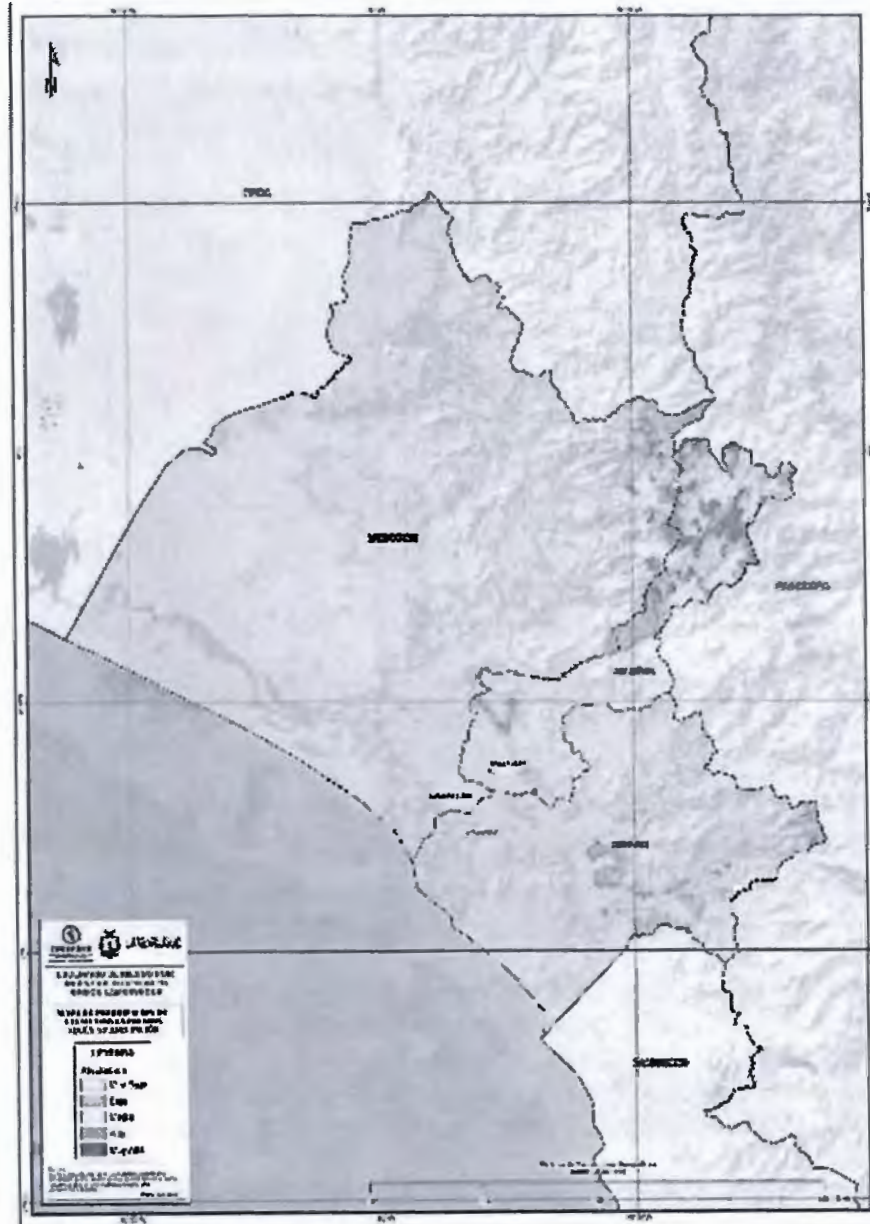


Fuente: CENEPRED, 2024

5.3. Análisis de exposición

El análisis de exposición se realizó con la información específica de cada escenario de riesgo departamental y del escenario de riesgo nacional. A modo de ejemplo, en la Figura 7 se muestra el mapa de elementos expuestos de un escenario de riesgo departamental que fue parte de la información que conformó el escenario de riesgo nacional.

Figura 7: Mapa de elementos expuestos departamental del escenario por incendios forestales



Fuente: CENEPRED, 2024

5.4. Escenario del riesgo

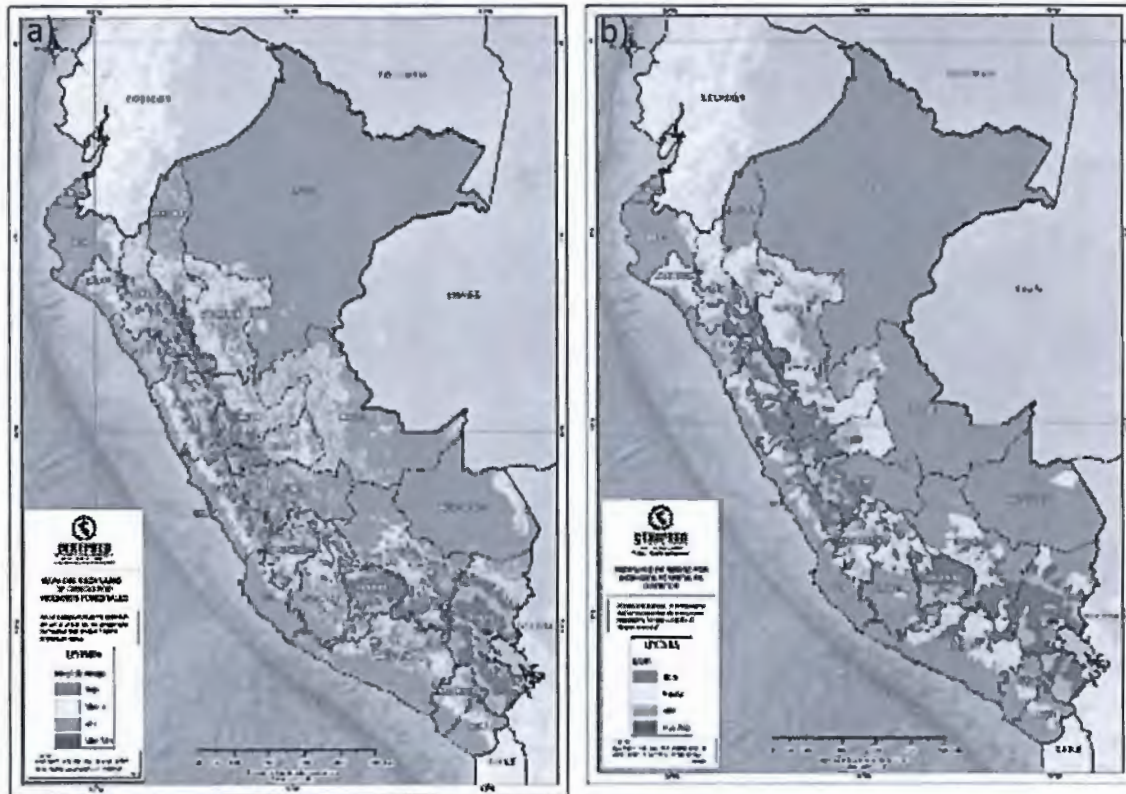
El mapa final de escenario de riesgo se obtuvo de la superposición de los resultados obtenidos del análisis de susceptibilidad (mapa de susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales) y análisis de elementos expuestos (mapa de priorización del elemento expuesto).

Finalmente, con todos los mapas de escenario de riesgos departamentales obtenidos, se realizó una composición de un mosaico de mapa nacional de escenarios de riesgo



ante incendios forestales, tomando en consideración los últimos registros del SINPAD, GEOSERFOR y CFOI, obtenidos desde enero a 16 de setiembre del 2024 (Figura 8).

Figura 8: Mapa de riesgo por incendios forestales



Nota: a) Mapa de riesgo por incendios forestales rasterizado. b) Mapa de riesgo por incendios forestales a nivel de distrito. (CENEPRED, 2024a).

En la cuantificación de niveles de riesgo a escala distrital se obtuvo: 488 distritos en riesgo muy alto y 276 distritos en riesgo alto ante incendios forestales, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Los elementos expuestos al peligro de incendios forestales han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos, priorizándose aquellos que se encuentran en riesgo alto y muy alto. En riesgo muy alto, se ha identificado una población total aproximada de 511,339 personas, 1,028,565 ha. de área agrícola y 1,395 monumentos arqueológicos, entre los principales. En el nivel de riesgo alto se tiene identificado 567,094 personas, 1,303,562 ha. de área agrícola y 919 monumentos arqueológicos, entre los principales. Esto se muestra en las tablas 1 y 2:

Tabla 1: Elementos expuestos en el nivel de riesgo muy alto por incendios forestales

NIVEL DE RIESGO		MUY ALTO						
DEPARTAMENTOS		Patrimonio cultural	Socioeconómico				Infraestructura	
		Monumentos arqueológicos Prehispánicos	Población y vivienda			Área agrícola (ha)	Establec.de Salud	Instituciones Educativas
			Centros Poblad	Población	Vivienda			
1	AMAZONAS	10	195	3,296	962	4,842.45	11	25
2	ANCASH	64	744	6,825	1,792	28,714.73	3	42
3	APURIMAC	70	1493	41,794	14,426	99,240.17	79	447
4	AREQUIPA	72	1026	5,958	2,079	6,502	9	54
5	AYACUCHO	110	722	9,340	3,087	23,790.65	15	130
6	CAJAMARCA	185	397	35,930	9,924	96,121.37	46	311
7	CUSCO	127	1,827	34,458	10,997	23,365.35	9	177
8	HUANCAVELICA	33	1,004	23,084	7,285	45,517.69	39	236
9	HUANUCO	207	1,794	34,173	10,078	84,923.95	35	257
10	ICA	9	20	401	188	151.90	1	1
11	JUNIN	28	761	20,524	5,926	38,689.90	33	160
12	LA LIBERTAD	154	785	61,366	14,413	112,859.49	28	304
13	LAMBAYEQUE	2	52	3,856	923	4,538	2	18
14	LIMA	48	787	6,413	1,434	2,202.38	7	16
15	LORETO	0	0	0	0	2.37	0	0
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0.00	0	0
17	MOQUEGUA	0	1	182	67	0.22	0	3
18	PASCO	92	1302	57883	13814	39,852.24	92	361
19	PIURA	0	0	0	0	122.35	0	0
20	PUNO	179	3555	141944	56296	276,235.48	92	914
21	SAN MARTIN	5	224	23912	6367	140,892.29	16	103
22	TACNA	0	0	0	0	0.00	0	0
23	UCAYALI	0	0	0	0	0.08	0	0
Totales		1,395	16,689	511,339	160,058	1,028,565	506	3,559

Fuente: CENEPRED, 2024a.

Tabla 2: Elementos expuestos en el nivel de riesgo alto por incendios forestales

NIVEL DE RIESGO		ALTO						
DEPARTAMENTOS		Patrimonio cultural	Socioeconómico				Infraestructura	
		Monumentos arqueológicos Prehispánicos	Población y vivienda			Área agrícola (ha)	Establec.de Salud	Instituciones Educativas
			Centros Poblad	Población	Vivienda			
1	AMAZONAS	36	875	22,170	6,794	80,414.57	53	187
2	ANCASH	119	1,354	36,091	10,739	111,162.56	34	259
3	APURIMAC	23	669	12,336	3,757	25,559.68	33	143
4	AREQUIPA	102	787	7,079	2,724	7,502.84	12	61
5	AYACUCHO	19	421	1,174	451	3,760.46	3	30
6	CAJAMARCA	60	1,254	115,319	34,459	171,879.97	87	904
7	CUSCO	41	392	6,736	2,189	6,107.09	13	48
8	HUANCAVELICA	26	1,165	23,303	6,838	31,591.02	42	196
9	HUANUCO	39	506	17,796	4,987	45,238.02	11	140
10	ICA	13	107	2,643	507	2,107.01	4	22
11	JUNIN	40	880	10,995	3,295	19,313.54	17	81
12	LA LIBERTAD	167	343	40,749	10,860	33,017.01	21	196
13	LAMBAYEQUE	28	125	19,986	5,424	14,058.95	9	92
14	LIMA	142	1243	23,277	7,306	36,653.34	40	175
15	LORETO	0	0	0	0	71.65	1	5
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	1.25	0	0
17	MOQUEGUA	20	100	2,866	1,268	2,906.80	9	33
18	PASCO	1	846	42,760	11,614	150,466.30	89	455
19	PIURA	9	249	30,267	7,517	61,435.59	20	216
20	PUNO	27	1373	30,729	12,308	20,657.62	36	232
21	SAN MARTIN	7	672	89,675	23,266	390,196.27	86	472
22	TACNA	0	7	32	15	74.49	1	3
23	UCAYALI	0	166	31,111	7,436	89,385.49	47	224
Totales		919	13,534	567,094	163,754	1,303,562	668	4,174

Fuente: CENEPRED, 2024a.



6. OBJETIVOS

6.1. General

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante incendios forestales por medio de la articulación de intervenciones multisectoriales del Estado, en territorios priorizados, de acuerdo con el escenario de riesgo considerado en el presente Plan.

6.2. Específicos

- Mejorar el conocimiento, monitoreo y vigilancia del riesgo por incendios forestales
- Fortalecer la Implementación de intervenciones reducción del riesgo ante incendios forestales, considerando el enfoque preventivo, de género e intercultural y carácter inclusivo
- Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta ante incendios forestales

7. FINALIDAD

Contribuir en la articulación de intervenciones multisectoriales para la protección de la población y sus medios de vida expuestos ante incendios forestales, así como en la construcción de su resiliencia, en los ámbitos territoriales considerados en el presente Plan Multisectorial.

8. ALCANCE

El presente Plan Multisectorial es de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman el SINAGERD, que se encuentran involucradas, en la ejecución de intervenciones orientadas a conocer y reducir el riesgo ante incendios forestales así como, complementariamente, de intervenciones orientadas a preparar a la población y entidades para una óptima respuesta ante este fenómeno para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida con enfoque preventivo. Su aplicación abarca todos aquellos ámbitos a nivel de distritos focalizados en el marco del presente Plan. Cada entidad involucrada, según su competencia y de acuerdo con la naturaleza de la intervención, prioriza las provincias a ser intervenidas en el marco de los mencionados distritos focalizados.

En ese sentido, corresponde a las siguientes entidades públicas ejecutar las acciones consideradas en el presente Plan Multisectorial, en el marco de sus competencias:

- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio del Interior
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI



- Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

9. INTERVENCIONES MULTISECTORIALES

Las entidades de los sectores involucrados en el presente Plan Multisectorial, en base al escenario de riesgo, han presentado la relación de sus intervenciones prioritarias multisectoriales, las cuales tiene un horizonte multianual 2025-2027 y se vinculan directamente a los Objetivos Prioritarios, Lineamiento y Servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD al 2050 y a las Acciones Estratégicas Multisectoriales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

Cuadro 1. Identificación de Objetivos Prioritarios, Lineamientos y Servicios del PNGRD al 2050, y Acciones Estratégicas Multisectoriales del PLANAGERD 2022-2030, vinculantes a las intervenciones del Plan Multisectorial ante Incendios Forestales

OBJETIVO PRIORITARIO DE LA PNGRD al 2050	LINEAMIENTO DE LA PNGRD al 2050	SERVICIO DE LA PNGRD al 2050	ACCIÓN ESTRATÉGICA MULTISECTORIAL DEL PLANAGERD 2022-2030
OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.1 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres	AEM 1.1 Incrementar el desarrollo de investigación aplicada y el uso de tecnología de las entidades técnico científicas y territoriales del SINAGERD
		S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio	AEM 1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio
		S1.3 Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	AEM 1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD.
		S1.4. Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	
OP 2 Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando



riesgo de desastres en el territorio	enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro	el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
OP.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	L 5.1 Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta. S5.3. Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural

Elaborado por la Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres-PCM

En ese sentido, se establecen 3 pilares para la implementación del PMIF 2025-2027, en correspondencia a la convergencia prevista con la PNGRD al 2050, el PLANAGERD 2022-2030. Estos pilares permiten la agrupación de intervenciones

Cuadro 2. Identificación de pilares para la implementación del PMIF 2025-2027

PILAR PMIF 2025-2027	Vinculación a Proceso de la GRD	Vinculación a Objetivo Prioritario de la PNGRD al 2050	Vinculación a Acción Estratégica Multisectorial del PLANAGERD 2022-2030
Pilar 01: Vigilancia y estudio del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales	Estimación del Riesgo	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	AEM 1.1 Incrementar el desarrollo de investigación aplicada y el uso de tecnología de las entidades técnico científicas y territoriales del SINAGERD
			AEM 1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio
			AEM 1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD.
Pilar 02: Técnicas en reducción del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales	Reducción del Riesgo	OP 2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Pilar 03: Capacidad para atender los incendios forestales	Preparación	OP.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural

Elaborado por la Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres-PCM

Pilar 01: Vigilancia y estudio del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales

El pilar permite la implementación de intervenciones multisectoriales para la generación del conocimiento del riesgo frente a incendios forestales, que incluye la vigilancia permanente y el desarrollo de estudios a cargo de los Sectores Ambiente (MINAM, SENAMHI), Defensa (CENEPRED), Desarrollo Agrario y Riego (SERFOR).

Pilar 02: Técnicas en reducción del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales

Este pilar incluye intervenciones multisectoriales para reducir el riesgo con enfoque preventivo frente a la ocurrencia de incendios forestales a cargo de los sectores: Ambiente (SERNANP), Cultura (MINCUL), Desarrollo Agrario y Riego (SERFOR, MIDAGRI)

Pilar 03: Capacidad para atender los incendios forestales

El Pilar 03 permite ejecutar intervenciones multisectoriales para contar con las capacidades para la atención frente la ocurrencia de incendios forestales a cargo de los sectores: Ambiente (SERNANP), Cultura (MINCUL), Desarrollo Agrario y Riego (SERFOR), Desarrollo e inclusión social (MIDIS), Defensa (MINDEF, INDECI), Interior (INBP, MININTER).

Las 23 intervenciones a ser ejecutadas el año 2025 por 8 entidades públicas: MINAM, SENAMHI, SERNANP, SERFOR, MINCUL, CENEPRED, INDECI, MIDIS para el año 2025, distribuidas en: cuatro (4) intervenciones del Sector Ambiente (MINAM, SERNANP, SENAMHI), cinco (5) intervenciones del Sector Cultura (MINCUL), seis (6) del Sector Defensa (CENEPRED, INDECI), siete (7) del Sector Agrario y de Riego (SERFOR), una (1) intervención del Sector Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se describen a continuación:

9.1. Sector Ambiente

El Ministerio del Ambiente y sus organismos públicos adscritos, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, van a ejecutar las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 3. Intervenciones Multisectoriales del Sector Ambiente- PMIF 2025-2027

SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	ALCANCE GEOGRAFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	META FISICA 2026	META FISICA 2027
AMBIENTE					
MINISTERIO DEL AMBIENTE					
1. Emisión de reportes sobre las Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	NACIONAL	REPORTE	12	12	12



2. Capacitación en el uso y aplicación de la información proveniente del servicio de Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	NACIONAL	PERSONA	120	120	120
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU- SENAMHI					
3. Emisión de avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales	NACIONAL	REPORTE	3	3	3
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO- SERNANP					
4. Capacitación de Brigadas Especializadas en incendios forestales para ANP	DEPARTAMENTAL	PERSONA CAPACITADA	120	120	120

Fuente: Información Sectorial de Ambiente remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

9.2. Sector Cultura

El Ministerio de Cultura, como entidad conformante del SINAGERD, en el marco de sus competencias, van a ejecutar las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 4. Intervenciones Multisectoriales del Sector Cultura- PMIF 2025-2027

SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	ALCANCE GEOGRAFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	META FISICA 2026	META FISICA 2027
CULTURA					
MINISTERIO DE CULTURA					
1. Servicio de interpretación y/o traducción de mensajes en lenguas indígenas u originarias	NACIONAL	DOCUMENTO	8	8	8
2. Capacitación en incendios forestales para la protección del patrimonio cultural	DEPARTAMENTAL	PERSONA CAPACITADA	10		
3. Capacitación de las brigadas de apoyo contra incendios forestales	NACIONAL	PERSONA CAPACITADA	60	45	30
4. Implementación de brigadas de apoyo contra incendios forestales	DEPARTAMENTAL	BRIGADA IMPLEMENTADA	4	3	2
5. Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales	DEPARTAMENTAL	METRO LINEAL	3,610	7,220	7,220

Fuente: Información Sectorial de Cultura remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

9.3. Sector Defensa

El Sector Defensa y sus entidades adscritas, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, van a ejecutar las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 5. Intervenciones Multisectoriales del Sector Defensa- PMIF 2025-2027



SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	ALCANCE GEOGRAFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	META FISICA 2026	META FISICA 2027
DEFENSA					
CENEPRED					
1. Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	DEPARTAMENTAL	ESTUDIO	2	2	1
2. Elaboración de estudios de escenarios de riesgo nacional frente a incendios forestales.	NACIONAL	ESTUDIO	1	-	-
3. Investigación aplicada a la gestión del riesgo de desastres en incendios forestales	NACIONAL	INVESTIGACIÓN	1	-	-
INDECI					
4. Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana ante la ocurrencia de incendios forestales	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	4	18	18
5. Desarrollo de campañas comunicaciones ante la ocurrencia de incendios forestales	NACIONAL	CAMPAÑA	1	1	1
6. Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	48	48	48

Fuente: Información Sectorial de Defensa remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

9.4. Sector Desarrollo Agrario y Riego

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y sus organismos públicos adscritos, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, van a ejecutar las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 6. Intervenciones Multisectoriales del Sector Agricultura y Riego- PMIF 2025-2027

SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	ALCANCE GEOGRAFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	META FISICA 2026	META FISICA 2027
AGRARIO Y DE RIEGO					
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR					
1. Desarrollo de investigación forestal y de fauna silvestre orientada a la gestión del riesgo ante incendios forestales.	NACIONAL	REPORTE	2	3	3
2. Detección, monitoreo y emisión de áreas afectadas ante ocurrencia de incendios forestales.	NACIONAL	REPORTE	13	24	24
3. Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	1	10	10
4. Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre.	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	6	11	17



5. Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas de apoyo contra incendios forestales.	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	6	23	29
6. Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales.	DEPARTAMENTAL	ENTIDAD	4	22	40
7. Desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios del bosque ante el riesgo de incendios forestales.	DEPARTAMENTAL	CAMPAÑA	1	3	3

Fuente: Información Sectorial de Agrario y de riego remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

9.5. Sector Desarrollo e Inclusión Social

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, van a ejecutar las siguientes intervenciones:

Cuadro N° 7. Intervenciones Multisectoriales del Sector Desarrollo e Inclusión Social-PMIF 2025-2027

SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	ALCANCE GEOGRAFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	META FISICA 2026	META FISICA 2027
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL					
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL-MIDIS					
1. Operatividad de tambos para la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	DEPARTAMENTAL	TAMBO OPERATIVO	184	184	184

Fuente: Información Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

10. INTERVENCIONES MULTISECTORIALES PRIORITARIAS FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

Las intervenciones multisectoriales prioritarias para la implementación del Plan (34) a ser ejecutadas por siete (7) entidades públicas (SERNANP, MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, MINDEF, MININTER, INBP) requieren la gestión diferenciada por parte de las entidades ejecutoras del Plan a lo largo de su vigencia, identificándose su universo y costo unitario promedio, las mismas que se detallan a continuación por sector ejecutor.

10.1. Sector Ambiente

Dentro del Sector Ambiente, el SERNANP como organismo adscrito al Ministerio del Ambiente y entidad conformante del SINAGERD, en el marco de sus competencias, y los ámbitos de áreas naturales protegidas ha identificado como intervenciones



multisectoriales prioritarias para su gestión en la fase de implementación del Plan las acciones señaladas en el cuadro N° 8.

Se precisa que, la implementación de las 34 brigadas señaladas, se realizará con el personal del SINANPE para dar atención a las áreas naturales protegidas más expuestas frente al riesgo de incendios forestales, así también a las zonas de amortiguamiento y paisajes asociados y ámbitos priorizados en el escenario frente a incendios forestales en el marco del SINAGERD. Se proyecta un crecimiento de la meta física de 15% en el segundo año del Plan dependiendo la disponibilidad presupuestal.

Cuadro N° 8. Intervenciones multisectoriales prioritarias del Sector Ambiente

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO- SERNANP				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO POR UM*
1	Capacitación de Brigadas de Incendios Forestales del SERNANP.	PERSONA CAPACITADA	1260	2,935
2	Implementación de brigadas de incendios forestales del SERNANP.	BRIGADA IMPLEMENTADA	34	322,711

(*) Se ha tomado como fuente el costo de capacitación e implementación de brigadas del INBP. Los costos son promedio por unidad de medida (UM).

Fuente: Información Sectorial de Ambiente remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

10.2. Sector Desarrollo Agrario y de Riego

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y sus organismos públicos adscritos, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, han identificado las intervenciones multisectoriales prioritarias para su gestión durante la vigencia del Plan, de acuerdo al cuadro N° 9.

Las intervenciones bajo la responsabilidad del MIDAGRI se ejecutarán a través del Programa de desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, quien programan dichas intervenciones priorizando los distritos de muy alto riesgo de acuerdo al escenario de riesgo elaborado por CENEPRED, los cuales serán cubiertos progresivamente en promedio de avance del 30% según disponibilidad presupuestal.

Las intervenciones bajo la responsabilidad del SERFOR están enfocados en provincias que presentan zonas de alto y/o muy alto riesgo frente a incendios forestales para las acciones de asistencia técnica.

Cuadro N° 9. Intervenciones multisectoriales prioritarias del Sector Desarrollo Agrario y de Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO POR UM*



1	Técnicas para la Implementación de casetas de vigilancia	MODULO	280	S/ 5,000
2	Manejo de praderas	HA	4079	S/ 3,500
3	Plantaciones forestales	HA	2484	S/ 11,500
4	Técnicas de captura y retención de agua de la lluvia	INTERVENCIÓN	768	S/ 20,500
5	Técnicas de manejo de cultivos y/o pastos, sistemas silvopastoriles y agroforestales en zonas de riesgo	INTERVENCIÓN	805	S/ 20,500
6	Técnicas de protección forestal	INTERVENCIÓN	764	S/ 20,500
7	Zanjas y fajas para la protección forestal	HA	3810	S/ 1,000
SERVICIO NACIONAL DE FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR)				
8	Desarrollo de investigación forestal y de fauna silvestre orientada a la gestión del riesgo ante incendios forestales.	REPORTE	3	S/ 870,691
9	Detección, monitoreo y emisión de áreas afectadas ante ocurrencia de incendios forestales.	REPORTE	24	S/ 75,259
10	Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.	ENTIDAD	137	S/ 319,257
11	Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre.	ENTIDAD	137	S/ 190,788
12	Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigada de apoyo contra incendios forestales.	ENTIDAD	137	S/ 127,353
13	Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales.	ENTIDAD	137	S/ 30,000

(*) Los costos son promedio por unidad de medida (UM).

Fuente: Información Sectorial de Agrario y de riego remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

10.3. Sector Cultura

El Ministerio de Cultura, como entidad conformante del SINAGERD, en el marco de sus competencias, han identificado las intervenciones multisectoriales prioritarias para su gestión durante la vigencia del Plan de acuerdo al cuadro N° 10.

La implementación de las 9 brigadas señaladas, están priorizadas en el ámbito de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, ámbito que se encuentra dentro de



las zonas de muy alto y alto riesgo frente a incendios forestales, supeditado a disponibilidad presupuestal de la entidad.

Cuadro N° 10. Intervenciones multisectoriales prioritarias del Sector Cultura

MINISTERIO DE CULTURA				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO UNITARIO*
1	Capacitación de las brigadas de apoyo contra incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	135	S/ 21,970
2	Implementación de brigadas de apoyo contra incendios forestales	BRIGADA IMPLEMENTADA	9	S/ 323,700
3	Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales	METRO LINEAL	18,050	S/4.20

Fuente: Información Sectorial de Cultura remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

10.4. Sector Defensa

El Ministerio de Defensa, como entidad conformante del SINAGERD, en el marco de sus competencias, identifican las intervenciones multisectoriales prioritarias para su gestión durante la vigencia del Plan de acuerdo al cuadro N° 11, las cuales corresponden al pilar N° 3, por consiguiente, están alineadas al proceso de preparación.

La implementación de las 38 brigadas señaladas, se basa en el análisis de las zonas de muy alto y alto riesgo frente a incendios forestales y los ámbitos con mayor incidencia de incendios forestales de acuerdo a los escenarios de riesgo del CENEPRED actualizado al 2024, proyectando como mínimo de un avance del 14% por año dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Cuadro N° 11 Intervenciones Multisectoriales prioritarias del Sector Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO UNITARIO*
1	Capacitación de las tripulaciones aéreas sobre uso de helibaldales ante incendios forestales.	PERSONA CAPACITADA	120	3,963
2	Capacitación de operadores aéreos en sistema de comando y control de operaciones áreas frente a incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	40	14,760
3	Equipar aeronaves de las fuerzas armadas del Perú con helibaldales y accesorios para atender las emergencias o desastres ocasionados por incendios forestales. **	AERONAVE EQUIPADA	31	531.381



4	Equipar aeronaves de las Fuerzas Armadas del Perú con equipo complementario para atender las emergencias o desastres ocasionados por incendios forestales **	AERONAVE EQUIPADA	31	23,171
5	Capacitación de brigadas de incendios forestales de las fuerzas armadas del Perú	PERSONA CAPACITADA	950	2,935
6	Implementación brigadas de incendios forestales de las fuerzas armadas del Perú.	BRIGADA IMPLEMENTADA	38	322,711
7	Implementación medios transporte para brigadas de incendios forestales de las fuerzas armadas del Perú***	MEDIO DE TRANSPORTE	228	150,000

(*) Los costos unitarios están referidos a los costos promedio por unidad de medida propuesta.

(**) El costeo está referido al costo promedio de los tres tipos de helibaldes según capacidad en litros de agua.

Fuente: Información Sectorial de Defensa remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

(***) Los medios transportes incluye la adquisición de motolos lineales y Camionetas Pick UP 4X4 con winches y caja de herramientas. Fuente: Información Sectorial de Defensa remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

10.5. Sector Interior

El Ministerio del Interior y sus organismos públicos adscritos, como entidades conformantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias, identifican las intervenciones multisectoriales prioritarias para su gestión durante la vigencia del Plan de acuerdo al cuadro N° 12, las cuales corresponden al pilar N° 3, por consiguiente, están alineadas al proceso de preparación.

Se precisa que en el caso de las **33 brigadas señaladas por el MININTER se han considerado** las zonas de muy alto y alto riesgo frente a incendios forestales y los promedios de incendios forestales registrados en el SINPAD entre los años 2019-2023.

Respecto a la implementación de las **48 brigadas de la INBP**, se ha considerado de tal forma que se cuente con una capacidad instalada en los 23 departamentos priorizados por el escenario de riesgo del CENEPRED. La implementación considera la capacitación e implementación de las UBO's del CGBVP que se encuentran en las regiones con niveles de riesgo alto y muy alto ante incendios forestales con la prioridad de fortalecer a las 17 Fuerzas de Tarea (34 brigadas) que se encuentran reconocidas por el CGBVP.

Las 48 brigadas de incendios forestales serán programadas de manera progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la capacidad razonable de ejecución presupuestal anual. En ese sentido, se considera que deben de implementarse de manera anual al menos cuatro brigadas que representan un mínimo de 8% del universo de brigadas de incendio forestal.

Por otro lado, se requieren capacitar 1,200 brigadistas que conforman las 48 brigadas (24 Fuerzas de Tarea). Para efecto de la capacitación, dichos brigadistas van a



instruirse de tal manera que al finalizar todas las capacitaciones se contará con 2,256 personas capacitadas, dado que, de los 1,200 brigadistas, una parte de ellos llevará cursos para escalar a posiciones de comando.

Cuadro N° 12 Intervenciones multisectoriales prioritarias del Sector Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO POR UM*
1	Capacitación de brigadas de incendios forestales de PNP	PERSONA CAPACITADA	825	2,935
2	Implementación de brigadas de incendios forestales de la PNP	BRIGADA IMPLEMENTADA	33	322,711
3	Formación de Instructores de la PNP	INSTRUCTOR CERTIFICADO	190	959
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP				
N°	INTERVENCIONES	UM	UNIVERSO	COSTO POR UM*
4	Capacitación de brigadas de incendios forestales del CGVBP	PERSONA CAPACITADA	2256	2,935
5	Implementación de brigadas de incendios forestales del CGVBP	BRIGADA IMPLEMENTADA	48	322,711
6	Equipamiento con medios de transporte y accesorios para las brigadas especializadas contra incendios forestales	MEDIO DE TRANSPORTE	144	88,666
7	Reposición de equipos y herramientas para las brigadas de bomberos contra incendios forestales reconocidas	BRIGADA IMPLEMENTADA	40	322,711
8	Capacitación para la conformación de cuadrillas, en los gobiernos regionales, provinciales y distritales con mayor riesgo de incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	420	4,107
9	Formación de Instructores del CGBVP	INSTRUCTOR CERTIFICADO	280	958.8

¹ En el año 4 se realizará la reposición de equipamiento para 8 brigadas forestales.

(*) Los costos unitarios están referidos a los costos promedio por unidad de medida propuesta.

Fuente: Información Sectorial de Interior remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027

11. PRESUPUESTO DEL PLAN 2025

El presupuesto del Plan Multisectorial para el año fiscal 2025 es de S/ 7,464,545, correspondiente a la ejecución de 23 intervenciones a ser ejecutadas por 8 entidades públicas: MINAM, SENAMHI, SERNANP, SERFOR, MINCUL, CENEPRED, INDECI, MIDIS.

El programa presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” es el principal mecanismo donde se programan los presupuestos para la ejecución de las intervenciones previstas en el presente Plan, siendo complementado por otros programas presupuestales, según corresponda, para el logro de las metas anuales programadas.

Cuadro N° 13. Presupuesto del PMIF 2025-2027

SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2025	PRESUPUESTO 2025	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL
AMBIENTE			503,622		
MINISTERIO DEL AMBIENTE			176,948		
1. Emisión de reportes sobre las Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	REPORTE	12	88,474	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
2. Capacitación en el uso y aplicación de la información proveniente del servicio de Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	PERSONA	120	88,474	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU-SENAMHI			169,474		
1. Emisión de avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales	REPORTE	3	169,474	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS-SERNANP			157,200		
1. Capacitación de Brigadas de incendios forestales para ANP	PERSONA CAPACITADA	120	157,200	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
AGRARIO Y DE RIEGO			4,548,921		
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR			4,548,921		
1. Desarrollo de investigación forestal y de fauna silvestre orientada a la gestión del riesgo ante incendios forestales.	REPORTE	2	1'741,382	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
2. Detección, monitoreo y emisión de áreas afectadas ante ocurrencia de incendios forestales.	REPORTE	13	978,366	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
3. Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.	ENTIDAD	1	319,257	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068



4. Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre.	ENTIDAD	6	663,043	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
5. Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas de apoyo contra incendios forestales.	ENTIDAD	6	676,873	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
6. Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales.	ENTIDAD	4	120,000	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
7. Desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios del bosque ante el riesgo de incendios forestales.	CAMPAÑA	1	50,000	ACCION CENTRAL	
CULTURA			1,404,842		
MINISTERIO DE CULTURA			1,404,842		
1. Servicio de interpretación y/o traducción de mensajes en lenguas indígenas u originarias	DOCUMENTO	8	5,000	APNOP	
2. Capacitación en incendios forestales para la protección del patrimonio cultural	PERSONA CAPACITADA	10	2,000	ACCION CENTRAL	
3. Capacitación de las brigadas de apoyo contra incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	60	87,880	PROGRAMA PRESUPUESTAL	00132
4. Implementación de brigadas de apoyo contra incendios forestales	BRIGADA IMPLEMENTADA	4	1,294,800	PROGRAMA PRESUPUESTAL	00132
5. Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales	METRO LINEAL	3,610	15,162	ACCION CENTRAL	
DEFENSA			936,060		
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED			145,000		
1. Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO	2	28,000	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
2. Elaboración de estudios de escenarios de riesgo nacional frente a incendios forestales.	ESTUDIO	1	21,000	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
3. Investigación aplicada a la gestión del riesgo de desastres	INVESTIGACIÓN	1	96,000	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSACIVIL-INDECI			791,060		
1. Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	4	163,350	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
2. Desarrollo de campañas comunicaciones ante la ocurrencia de incendios forestales	CAMPAÑA	1	108,710	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
3. Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	48	519,000	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068
DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL			71,100		
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL-MIDIS			71,100		
1. Operatividad de tambos para la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	TAMBO OPERATIVO	184	71,100	APNOP	
Presupuesto del Plan Multisectorial (2025) (S/)			7,464,545		

Fuente: Información Sectorial de Ambiente, Agrario y de riego, Cultura, Defensa, Desarrollo e Inclusión Social remitida a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM para la elaboración del PMIF 2025-2027



12. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros es la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”.

Asimismo, los Ministerios involucrados, a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces, deben remitir a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el seguimiento respectivo, la siguiente información:

- a) El cronograma de ejecución de las actividades contenidas en el “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”, dentro del plazo de quince (15) días calendario contado a partir de la aprobación del Plan.
- b) El avance del cumplimiento de la meta física y financiera de sus intervenciones, con la documentación sustentatoria correspondiente, dentro de los primeros quince días calendario del mes siguiente de aprobado el Plan con corte al último día del mes anterior y así, de manera sucesiva, dichos avances deben ser elaborados sobre la base del cronograma de ejecución de intervenciones a las que se refiere el literal precedente.

Asimismo, la Secretaría de Gestión del riesgo de desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución, aprueba el Plan de seguimiento y monitoreo del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo.

13. PLAN DE COMUNICACIÓN

La Secretaría de Gestión del riesgo de desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución, aprueba previa coordinación con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Comunicacional del “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo.



MININTER	Ministerio del Interior
UBO	Unidad Básica Operativa
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PAIS	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PMIF	Plan Multisectorial ante Incendios Forestales
PNP	Policía Nacional del Perú
PREVAED	Programa presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SGRD	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
USFS	Servicio Forestal de los Estados Unidos



14. ANEXOS

ANEXO 1 – Siglas y Acrónimos Abreviaturas

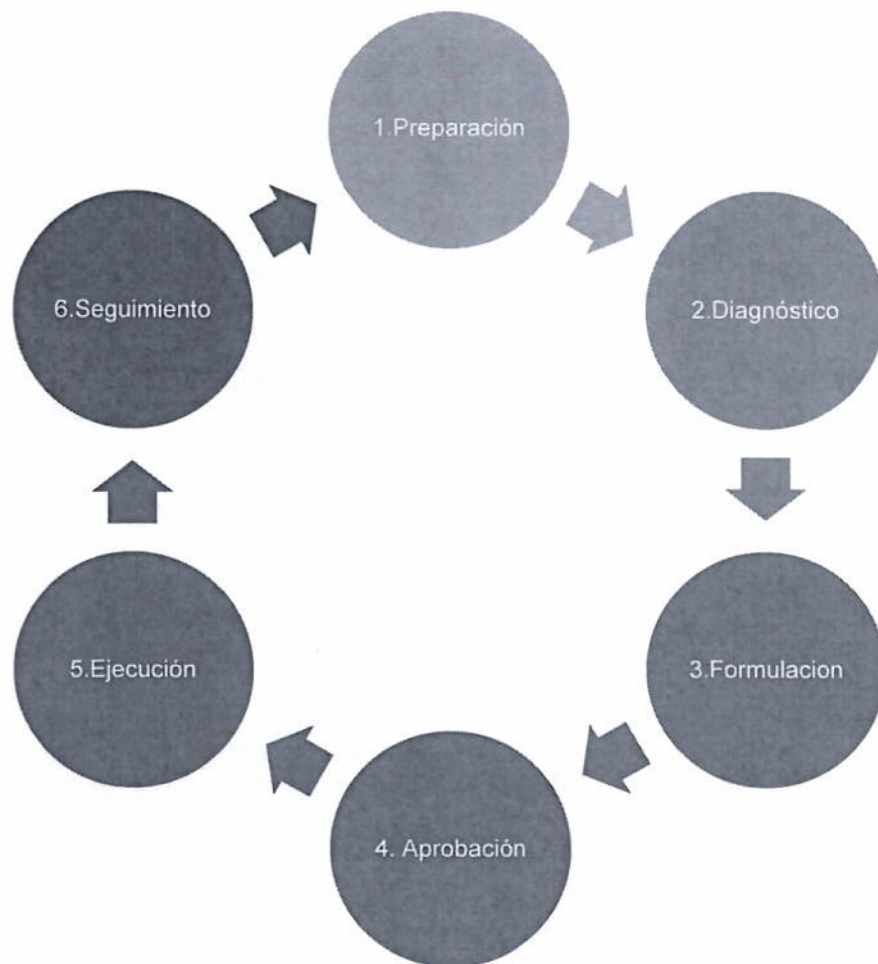
ACP	Áreas de Conservación Privadas
AGRORURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
ANP	Áreas Naturales Protegidas
BRIF	Brigadas Contra Incendios Forestales
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CCFFAA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CFOI	Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales
CGBVP	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
CIRD	Compañía de Intervención Rápida para Desastres
COIF	Combatiente de Incendios Forestales
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
DGIOFFS	Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
DGOTA	Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
EP	Ejército del Perú
FAP	Fuerza Aérea del Perú
FF. AA	Fuerzas Armadas del Perú
FWI	Índice Meteorológico de Incendios
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
INBP	Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
MGP	Marina de Guerra del Perú
MINDEF	Ministerio de Defensa
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINAM	Ministerio del Ambiente



ANEXO 2 – Ruta para la elaboración del PMIF 2025 -2027

El Plan Multisectorial ante Incendios Forestales es un Plan específico en GRD, no constituye uno de los planes en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, para su elaboración se propuso un ciclo compuesto por seis fases que se retroalimentan en el transcurso, (véase Figura 2.1).

Figura 2.1: Fases de la elaboración y seguimiento del PMIF



Con base a las fases indicadas, se estableció la ruta para la elaboración del PMIF 2025-2027, a través de pasos y actividades de acuerdo con lo detallado en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1: Pasos y actividades para la elaboración del PMIF 2025-2027

Fase	Pasos	Actividades
Preparación	Organización	Designación de puntos focales
		Elaboración cronograma de trabajo
		Reuniones de trabajo Multisectoriales
Diagnóstico	Escenario de Riesgo	Identificación de variables sectoriales
		Elaboración de Escenario de Riesgo por parte de Cenepred
		Presentación del Escenario
Formulación	Definición de objetivos	Vinculación con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNGRD
		Vinculación con acciones estratégicas multisectoriales del Planagerd 2022-2030
	Identificación de intervenciones y metas	Identificación de intervenciones sectoriales en base al escenario
		Determinación de metas
		Vinculación de intervenciones con la PNGRRD y Planagerd 2022-2030
		Identificación de brechas
	Programación	Programación multianual de las intervenciones
		Programación de metas físicas y financieras
	Articulación con Gobiernos Regionales y Locales	Desarrollo de talleres de articulación con Gobiernos Regionales y Locales
		Recojo de información de experiencias y opiniones correspondientes a la propuesta del PMIF
Aprobación	Aportes	Socialización y recepción de aportes
	Aprobación oficial	Elaboración del informe técnico y legal
		Revisión en CCV de la propuesta del plan
		Aprobación con Decreto Supremo



ANEXO 3 –Fichas descriptivas de las intervenciones del PMIF 2025-2027

N° Ficha	Intervención Multisectorial	Unidad de Medida	Entidad Responsable
Pilar 01: Vigilancia y estudio del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales			
1	Desarrollo de investigación forestal y de fauna silvestre orientada a la gestión del riesgo ante incendios forestales.	REPORTE	SERFOR
2	Investigación aplicada a la gestión del riesgo de desastres	INVESTIGACIÓN	CENEPRED
3	Elaboración de estudios de escenarios de riesgo frente a incendios forestales	ESTUDIO	CENEPRED
4	Emisión de reportes sobre las Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	REPORTE	MINAM
5	Emisión de avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales	REPORTE	SENAMHI
6	Detección, monitoreo y emisión de áreas afectadas ante ocurrencia de incendios forestales	REPORTE	SERFOR
7	Servicio de interpretación y/o traducción de mensajes en lenguas indígenas u originarias	DOCUMENTO	MINCUL
Pilar 02: Técnicas en reducción del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales			
8	Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales	METRO LINEAL	MINCUL
9	Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.	ENTIDAD	SERFOR
10	Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	SERFOR
11	Técnicas para la Implementación de casetas de vigilancia	MODULO	MIDAGRI (AGRORURAL)
12	Manejo de praderas	HA	MIDAGRI (AGRORURAL)
13	Plantaciones forestales	HA	MIDAGRI (AGRORURAL)
14	Técnicas de captura y retención de agua de la lluvia	INTERVENCIÓN	MIDAGRI (AGRORURAL)
15	Técnicas de manejo de cultivos y/o pastos, sistemas silvopastoriles y agroforestales en zonas de riesgo	INTERVENCIÓN	MIDAGRI (AGRORURAL)
16	Técnicas de protección forestal	INTERVENCIÓN	MIDAGRI (AGRORURAL)
17	Zanjas y fajas para la protección forestal	HA	MIDAGRI (AGRORURAL)
18	Capacitación en el uso y aplicación de la información proveniente del servicio de Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.	PERSONA	MINCUL
Pilar 03: Capacidad para atender los incendios forestales			
19	Capacitación de Brigadas de Incendios Forestales	PERSONA CAPACITADA	MIDEF (CCFFAA: EP / MGP / FAP) MINITER (PNP) SERNANP INBP (CGBVP)



20	Implementación de brigadas de incendios forestales	BRIGADA IMPLEMENTADA	MIDEF (CCFFAA: EP / MGP / FAP) MINITER (PNP) SERNANP INBP (CGBVP)
21	Formación de Instructores	Instructor certificado	MINITER (PNP) INBP (CGBVP)
22	Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas de apoyo contra incendios forestales	ENTIDAD	SERFOR
23	Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales.	ENTIDAD	SERFOR
24	Desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios del bosque ante el riesgo de incendios forestales	CAMPAÑA	SERFOR
25	Capacitación de Brigadas de apoyo contra incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	MINCUL
26	Implementación de brigadas de apoyo contra incendios forestales	BRIGADA IMPLEMENTADA	MINCUL
27	Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	INDECI
28	Desarrollo de campañas comunicaciones ante la ocurrencia de incendios forestales	CAMPAÑA	INDECI
29	Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales	ENTIDAD	INDECI
30	Capacitación para la conformación de cuadrillas, en los gobiernos regionales, provinciales y distritales con mayor riesgo de incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	INBP (CGBVP)
31	Operatividad de tambos para la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	TAMBO OPERATIVO	MIDIS (PAIS)
32	Capacitación en incendios forestales para la protección del patrimonio cultura	PERSONA CAPACITADA	MINCUL



Pilar 01: Vigilancia y estudio del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales

FICHA N°01	
Intervención Multisectorial	Desarrollo de investigación forestal y de fauna silvestre orientada a la gestión del riesgo ante incendios forestales.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.1 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM 1.1 Incrementar el desarrollo de investigación aplicada y el uso de tecnología de las entidades técnicas y territoriales del SINAGERD
Descripción:	<p>Esta intervención tiene como objetivo generar información técnica a partir de investigaciones aplicadas, orientadas a la implementación del Sistema de Alerta Temprana. Se busca caracterizar el combustible forestal y desarrollar alternativas de manejo basadas en evidencia, que contribuyan a la prevención, respuesta y recuperación ante incendios forestales. Esto servirá de soporte para diversos productos y sus actividades asociadas.</p> <p>Para el 2025, se tiene proyectado implementar el estudio para generar el Mapa de vegetación combustible de los ecosistemas altoandinos.</p> <p>Para el 2026, se tiene proyectado implementar el estudio para generar el Mapa de vegetación combustible de ecosistemas amazónicos y de la costa, e integrar toda la información a nivel nacional.</p> <p>Para el 2027, se tiene proyectado implementar el estudio para generar alternativas de manejo integrado del fuego para los diferentes ecosistemas del país.</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°02	
Intervención Multisectorial	Investigación aplicada a la gestión del riesgo de desastres
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.1 Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres



Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM 1.1 Incrementar el desarrollo de investigación aplicada y el uso de tecnología de las entidades técnico científicas y territoriales del SINAGERD
Descripción:	La investigación científica y aplicada en GRD busca generar conocimientos con vistas a utilizarlos en el desarrollo y mejoras de productos o procesos nuevos propios de la gestión prospectiva y correctiva.
Responsable:	CENEPRED

FICHA N°03	
Intervención Multisectorial 03:	Elaboración de estudios de escenarios de riesgo frente a incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM 1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio
Descripción:	<p>El Escenario de Riesgo es un instrumento técnico que permite relacionar un mapa de susceptibilidad del territorio ante un fenómeno natural, en base a indicadores e índices de vulnerabilidad a escala de trabajo distrital, provincial, nacional o cuenca. Sirve para la priorización de ámbitos conducentes a la implementación de estrategias sectoriales, regionales y/o locales orientados a la reducción de vulnerabilidades en el territorio.</p> <p>En el desarrollo de estos estudios se coordina con las entidades vinculadas a la gestión del riesgo por incendios forestales, tales como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), entre otras, quienes proporcionaron la información para las diferentes etapas del desarrollo metodológico del escenario de riesgo, así como la asistencia técnica respectiva a través de reuniones de trabajo.</p> <p>Esta intervención considera la elaboración de 5 escenarios de riesgo regionales y uno nacional frente a incendios forestales</p>
Responsable:	CENEPRED

FICHA N°04	
Intervención Multisectorial	Emisión de reportes sobre las Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.



Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.3 Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD
Descripción:	Se realiza el monitoreo a nivel nacional de las condiciones favorables para la ocurrencia de incendios (CFOI), información que contribuye a los procesos de la gestión del riesgo de desastre de incendios forestales, como: estimación, reducción y preparación, aporta al sistema de alerta de incendios forestales. Se remite los reportes a los actores nacionales, gobiernos regionales y locales, y demás actores interesados, la información es compartida de manera digital a través de la plataforma del Geoservidor - Servicio CFOI, esta contiene su visor y descarga respectiva de los reportes y datos, así como mediante la plataforma del sistema documentario, remitiendo mediante oficio múltiple.
Responsable:	Ministerio del Ambiente

FICHA N°05	
Intervención Multisectorial	Emisión de avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.4. Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD
Descripción:	<p>Reporte de los avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales emitidos durante la temporada (mayo - noviembre), elaborados en base a umbrales de peligro con los siguientes criterios: días sin lluvia, precipitación, humedad relativa e Índice Meteorológico de Incendios (FWI).</p> <p>Se elaborarán tres (03) reportes anuales de acuerdo a la siguiente temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) reporte del periodo mayo-junio. • Un (01) reporte del periodo julio-agosto. • Un (01) reporte del periodo septiembre-noviembre <p>En caso de darse eventos coyunturales, es posible que existan reportes adicionales fuera de la temporada establecida.</p> <p>Esta intervención podría conllevar a la necesidad de realizar una verificación de los avisos; así como, la posible actualización de los umbrales de los criterios establecidos para su elaboración (días sin lluvia,</p>



	precipitación, humedad relativa y FWI), cuya finalidad será mejorar la precisión de los avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales.
Responsable:	SENAMHI

FICHA N°06	
Intervención Multisectorial	Detección, monitoreo y emisión de áreas afectadas ante ocurrencia de incendios forestales.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S 1.4 Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM 1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD.
Descripción:	<p>Monitoreo permanente de las condiciones de ignición a través de la identificación y evaluación de los focos de calor junto a las condiciones de combustible forestal, que permita la detección temprana y emisión de alertas correspondientes ante la posibilidad de ocurrencia de incendios forestales, así como la vigilancia de los incendios forestales en proceso.</p> <p>Asimismo, a través del monitoreo satelital de las áreas afectadas por los incendios forestales, es posible visualizar y cuantificar el alcance de los daños sufridos sobre el patrimonio forestal de manera mensual y anual, esta evidencia es invaluable para la toma de decisiones posteriores, planificación de la restauración y rehabilitación del patrimonio afectado.</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°07	
Intervención Multisectorial	Servicio de interpretación y/o traducción de mensajes en lenguas indígenas u originarias
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP 1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo



Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM 1.5 Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural
Descripción:	Servicio de interpretación y/o traducción de mensajes vinculados con las acciones de prevención y reducción ante incendios forestales en lenguas indígenas u originarias, para su difusión a las comunidades de los distritos en riesgo alto y muy alto según el escenario desarrollado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED. Se ha considerado la traducción en las 6 lenguas indígenas: quechua (en tres variedades: Áncash, chanka y Cusco Collao), aimara, ashaninka, awajún, shipibo-konibo y ticuna, que dispone la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT).
Responsable:	Ministerio de Cultura

Pilar 02: Técnicas en reducción del riesgo frente a la ocurrencia de incendios forestales

FICHA N°08	
Intervención Multisectorial:	Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	Los incendios forestales, están considerados dentro de los desastres más devastadores y con mayor perjuicio sobre la composición de los ecosistemas, los recursos naturales, el ambiente en general, así como también daños al patrimonio. Es importante la implementación de medidas estructurales para impedir la propagación de incendios forestales y la posible afectación de bienes inmuebles prehispánicos. Como las Líneas de Control, que es un término inclusivo para describir todas las barreras, ya sean construidas o naturales y los bordes tratados del incendio, que se utilizan para contener un incendio. Se realizará a través del personal designado en los parques zonas y sitios arqueológicos, con la asistencia técnica correspondiente para la implementación de líneas de control necesarias en cada uno de ellos.
Responsable:	Ministerio de Cultura



FICHA N°9	
Intervención Multisectorial	Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	<p>Esta actividad se desarrolla en zonas altoandinas de distritos catalogados como de muy alto y alto riesgo de incendios forestales, según el CENEPRED (2023), y en los departamentos que el SERFOR (2024) identificó como los más afectados por incendios forestales entre 2017 y 2023. A nivel nacional, se ha reportado la pérdida de 2,095,318 hectáreas de patrimonio forestal, lo que ha impactado gravemente a la fauna silvestre que habita en estos ecosistemas.</p> <p>Los incendios forestales son provocados principalmente por la quema de rastrojos después de las cosechas, para preparar nuevas siembras, y por la quema del pajonal andino con el fin de obtener pasto tierno para el ganado. Ambas prácticas responden a las necesidades de los productores agrarios, quienes en muchos casos desconocen alternativas que eviten la quema.</p> <p>Frente a esta problemática, el SERFOR, en conjunto con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, el Programa Nacional PAIS del MIDIS, y los comuneros, con el apoyo del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), está implementando alternativas para reducir y eliminar los incendios forestales en el país.</p> <p>A través de asistencias técnicas basadas en el enfoque de "Aprender haciendo", el SERFOR promueve tres alternativas para evitar la quema: el "Uso de rastrojos de las cosechas para producir alimentos", la "Restauración del ecosistema pajonal andino con pastos nativos", ambas utilizando biofertilizantes, y el "Uso del ichu seco para producir hongos comestibles". Estas tres alternativas están siendo aplicadas como pilotos</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°10	
Intervención Multisectorial	Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda



Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	<p>Esta actividad tiene como objetivo brindar asistencia técnica a los titulares de manejo de vicuñas, capacitándolos en técnicas para la implementación de reservorios artesanales, zanjas de infiltración, forestación con especies nativas y abrevaderos. Estas medidas están orientadas a fortalecer la prevención y mejorar la resiliencia de las comunidades campesinas altoandinas, que son especialmente vulnerables a incendios en pastizales naturales, sequías y escasez de agua en áreas con poblaciones de vicuñas.</p> <p>Se prioriza la atención a las comunidades cuyas áreas de manejo se encuentran dentro de las zonas afectadas por incendios, según lo reportado por la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital de la DGIOFFS del SERFOR en cada ámbito planificado.</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°11	
Intervención Multisectorial:	Técnicas para la Implementación de casetas de vigilancia
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	<p>Con las casetas de vigilancia se quiere detectar a tiempo los incendios de cobertura vegetal y arbórea, permitiendo evaluar la gravedad de la situación y tomar acciones en el menor tiempo posible para apagarlos. Para la ubicación de las casetas, se evalúan las zonas con más incidencia y propensas a incendios, asimismo que tengan la mayor cobertura y visibilidad de superficie que requiere para vigilar las áreas más críticas, en ocurrencia de incendios. Se ha considerado emplear madera rolliza em la construcción de la caseta se escoge de preferencia las zonas más altas, que permitan una mayor y mejor visibilidad y permita detectar incendios. El material a usar es madera rolliza tanto en columnas como vigas, y la cubierta es con calamina galvanizada. Las medidas son: 3 m de ancho x 4 m de largo, de área interna; y de 4 m de ancho por 5 m de largo de área con cubierta. La altura es de 2.70 m en la parte alta y de 2.20 m en la parte baja</p>
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL



FICHA N°12	
Intervención Multisectorial:	Manejo de praderas
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	Es el conjunto de tecnologías en manejo y aprovechamiento de praderas altoandinas, orientadas a la recuperación, mejora de la condición del pastizal y del estatus de humedad del ecosistema del pastizal, mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento extensivas (construcción de zanjas de infiltración, cercado y apotreramiento) e intensivas (resiembra de pasturas, instalación de pastos cultivados, abonamiento e instalación de plantaciones forestales en sistemas silvopastoriles). Con el incremento del estatus de humedad del suelo, disminuirá el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales.
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL

FICHA N°13	
Intervención Multisectorial:	Plantaciones forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	Se realiza a través de instalación de plantaciones forestales, en macizos, sistemas agroforestales y/o silvopastoriles; y de preferencia con especies forestales nativas, que tendrán la función de recuperar y proteger el suelo en lugares donde se reporta frecuencia de ocurrencia de incendios forestales. Con ello también se espera recuperar la cobertura vegetal, así como de retener los sedimentos, disminuir la erosión e incrementar la humedad del suelo., con lo que hace que el terreno con humedad desarrolle una cobertura herbácea verde, en lugar de una cobertura vegetal seca, que es más vulnerable a incendios



	forestales. Los plantones forestales a ser instalados serán producidos en viveros institucionales y/o comunales, o adquiridos a productores locales, los que responderán a los requisitos de calidad (rusticidad, vigor, resistencia a sequías y bajas temperaturas), así como a las exigencias de las áreas donde serán establecidos. La intervención es con fines de prevención por las razones mencionadas, pero también se pueden instalar plantaciones forestales con fines de recuperación ante incendios ocurridos.
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL

FICHA N°14	
Intervención Multisectorial:	Técnicas de captura y retención de agua de la lluvia
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	Siendo una de las causas de los incendios forestales la falta de humedad en las pasturas, es pertinente que el productor agrario sea capacitado en técnicas que ayudan a enfrentar el gran déficit de agua que sufren los productores agrarios Durante los meses de estiaje (mayo-octubre), a través de la implementación de mini reservorios o reservorios familiares con materiales de la zona como tierra, piedras y “champas” de vegetación (cocha. Asimismo, dentro de estas técnicas se puede trabajar los pequeños represamientos con diques rústicos (arcilla compactada y piedra), que colectan agua de lluvia ante incendios forestales y puedan utilizarse como aspersion ante la ocurrencia de incendios. Otra medida es la instalación de plantaciones forestales en sistemas silvopastoriles y agroforestales, que favorecen la infiltración de agua de lluvias, incrementando la humedad del suelo, que disminuye el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales, y además sirven como barreras que evitan el paso del fuego. A diferencia de la intervención de Sierra Azul, la intervención de AGRO RURAL va ser en los distritos con riesgo muy alto, los cuales ya están identificados de acuerdo al Plan Multisectorial ante incendios 2024 - 2026 - Propuesta; mientras que el ámbito de la intervención de Sierra Azul, es en los departamentos señalados en la R.M. 0241-2023-MIDAGRI, página 53;, que son superficies sin acondicionamiento para recarga hídrica que buscan un mejor manejo del recurso hídrico de las cuencas para incrementar su infiltración y disponer de mayor oferta hídrica en beneficio de las actividades productivas agrarias.
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL



FICHA N°15	
Intervención Multisectorial:	Técnicas de manejo de cultivos y/o pastos, sistemas silvopastoriles y agroforestales en zonas de riesgo
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	A través de las Técnicas de Manejo de Cultivos y/o Pastos que desarrolla AGRO RURAL se puede fortalecer y desarrollar actitudes, destrezas y habilidades en los productores, para la toma de decisiones en la gestión de riesgos agropecuarios, incluyendo medidas ante incendios forestales y respecto al manejo y conservación de los cultivos y/o pastos. Una de las técnicas es rotar los lugares de pastoreo, lo cual permite que los pastos se renueven de manera natural. Así evitamos realizar quemas para favorecer los rebrotes. Otra técnica son los sistemas silvopastoriles y agroforestales, que consiste en combinar pastos con plantaciones forestales, y cultivos con cercos de árboles; que permite mantener la humedad del suelo y disminuye el riesgo de propagación de incendios.
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL

FICHA N°16	
Intervención Multisectorial:	Técnicas de protección forestal
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.10 Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo



Descripción:	Implementación de capacitación en limpieza de plantaciones, raleos, podas, trochas cortafuego, entre otros, y desarrollo de un plan de acción comunal ante la ocurrencia de incendios forestales. Con las labores silviculturales, se quiere disminuir las condiciones para generación y propagación de incendios, y con el plan de acción comunal es para apagar y evitar que el fuego se expanda y genere daños. Esta intervención es para plantaciones forestales, que estadísticamente suman alrededor de 1.1 millones de ha instaladas (SERFOR), y se estima que hay en pie cerca de 350,000 ha de plantaciones; a diferencia de la actividad zanjas y fajas cortafuegos que es principalmente para zonas de donde hay predominantemente cobertura herbácea y arbustiva, que representa 18 millones 19 mil ha, de acuerdo al IV Censo nacional Agropecuario.
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL

FICHA N°17	
Intervención Multisectorial:	Zanjas y fajas para la protección forestal
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP2 Mejorar las condiciones de Ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda
Servicio de la PNGRD AL 2050	S2.9. Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.2.4 Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo
Descripción:	Las fajas cortafuegos son medidas que impiden la propagación de incendios forestales. Se realizará mediante la entrega de herramientas y asesoría técnica a los productores agrarios. Consiste en hacer una limpieza (desbroce de cobertura herbácea y arbustiva) de una superficie de 10 a 20 m de ancho por la longitud que determine el terreno, siguiendo las curvas de nivel. Con ello se quiere, que, si se produce un incendio, este no se propague, ya que la trocha cortafuego lo va impedir. La construcción de la trocha se realiza a inicio de mes de junio, que es el mes que disminuyen las lluvias; y luego se hace mantenimiento en el siguiente año nuevamente a inicios de junio; ya que durante la época de lluvias a partir de octubre del año anterior, empiezan las primeras lluvias y luego continúan hasta abril del siguiente año, y la cobertura vegetal tanto herbácea como arbustiva crece y esta verde, por lo que no necesita mantenimiento, hasta el mes de junio que bajan las precipitaciones. La unidad de medida es hectárea
Responsable:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego /Programa de Desarrollo productivo Agrario Rural - AGRORURAL

FICHA N°18	
Intervención Multisectorial	Capacitación en el uso y aplicación de la información proveniente del servicio de Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios Forestales (CFOI) que afectan los ecosistemas.



Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L 3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S3.2 Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de Desastres.
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD.
Descripción:	Se realiza el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los funcionarios, técnicos, especialistas de los gobiernos nacionales, gobiernos regionales y locales, incluye comunidades y otros actores territoriales convocados por los GORES, GOLOS, sobre el uso y aplicación de la información proveniente del servicio de Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios que afectan los servicios ecosistémicos. Intervención que permite fortalecer las capacidades de los actores, para que puedan incorporar la información en sus diferentes instrumentos, herramientas, procesos y actividades que vienen realizando, con el fin de generar una cultura de prevención y reducción del riesgo por incendios forestales, así como comprender la importancia del enfoque ambiental para incrementar la resiliencia de las comunidades frente al riesgo de desastre por incendios.
Responsable:	Ministerio del Ambiente

Pilar 03: Capacidad para atender y controlar los incendios forestales

FICHA N°19	
Intervención Multisectorial	Capacitación de Brigadas de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	La intervención está relacionada con el proceso de fortalecimiento de capacidades del personal de las Fuerzas Armadas del Perú, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, bajo la Norma Técnica N° 001-2024-INBP/DPNR, denominada "Sistema de Calificación y Currículo Estandarizado para la Supresión de Incendios Forestales en el Perú", aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 070-2024-INBP Las Brigadas de incendios forestales, permitirá fortalecer la gestión integrada del fuego y supresión de incendios forestales; asimismo, fortalecer la capacidad efectiva y oportuna de preparación, respuesta y



	rehabilitación para la prevención y atención de incendios forestales, en todos los niveles de gobierno según la competencia de cada entidad, en los territorios de mayor riesgo de incendios forestales.
Responsable:	Ministerio de Defensa / CCFFAA: EP / MGP / FAP Ministerio del Interior /PNP SERNANP INBP / CGBVP

FICHA N°20	
Intervención Multisectorial	Implementación de brigadas de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5.Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	La intervención está relacionada con el equipamiento (equipos de protección personal, equipos de seguridad y comunicaciones, equipos y herramientas para prevención y supresión de incendios forestales); así como la operación, mantenimiento y reposición de equipos para las operaciones de respuesta ante incendios forestales, que garanticen la seguridad de sus miembros y la efectividad de sus intervenciones, de acuerdo a las competencias de cada entidad, normatividad vigente y a los estándares internacionales.
Responsable:	Ministerio de Defensa / CCFFAA: EP / MGP / FAP Ministerio del Interior /PNP SERNANP INBP / CGBVP

FICHA N°21	
Intervención Multisectorial	Formación de Instructores
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5.Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>La formación de instructores contra incendios forestales a nivel nacional, permitirá contar con personal certificado, para capacitar, calificar e implementar en los diferentes niveles de gobierno cuadrillas y/o brigadas de gestión integrada del fuego y supresión de incendios forestales, ejecutar acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta oportuna, ante una situación de emergencia por incendios forestales.</p> <p>Para ello se requiere, la contratación de profesionales bomberos para que brinden la capacitación y realicen el entrenamiento, certificación y reconocimiento institucional de los instructores contra incendios forestales.; asimismo, se requiere Kit de instrucción y manuales para instructores contra incendios forestales, servicio de alimentación y de transporte para que se desplieguen a capacitar a nuevos instructores en los departamentos con alto y muy alto riesgo de incendios forestales.</p>
Responsable:	Ministerio del Interior /PNP INBP / CGBVP

FICHA N°22	
Intervención Multisectorial	Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas de apoyo contra incendios forestales.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5.Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>En coordinación con los sectores ministeriales, se implementarán y capacitarán brigadas de apoyo contra incendios forestales, debidamente organizadas y preparadas para actuar ante emergencias. Estas brigadas tendrán la responsabilidad de realizar acciones preventivas y responder ante situaciones de alto riesgo, emergencias, siniestros o desastres en áreas geográficas específicas. Su principal objetivo será la protección de las personas, seguido de la salvaguardia de bienes pertenecientes al patrimonio forestal y la fauna silvestre.</p> <p>Las brigadas de apoyo contra incendios forestales constituyen la primera línea de intervención en caso de emergencia. Los brigadistas serán los encargados de detectar el incidente, identificar su tipo, alertar a los servicios de evacuación y brindar soporte inicial a los afectados hasta la llegada de ayuda especializada.</p>
Responsable:	SERFOR



FICHA N°23	
Intervención Multisectorial	Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5.Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.3. Sistemas de Alerta Temprana implementados
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>Mediante la evaluación de la recurrencia de incendios forestales y el grado de riesgo que enfrentan la población, los medios de vida y los ecosistemas en territorios focalizados, la DGIOFFS, a través de la UFMS, proporcionará asistencia técnica en vigilancia integrada ante incendios forestales. Este apoyo contribuirá a la implementación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para mitigar estos peligros, en coordinación con el INDECI. La asistencia estará orientada principalmente a los gobiernos locales (con énfasis en los municipios provinciales) y contará con la participación activa de la sociedad organizada, incluyendo comunidades campesinas, actores económicos locales y organizaciones de base, en colaboración con otras entidades involucradas, en el marco de la Red Nacional de Alerta Temprana del SINAGERD.</p> <p>Además, se mejorará la operatividad y sostenibilidad de los sistemas de vigilancia mediante acciones continuas de seguimiento y evaluación, garantizando la funcionalidad y efectividad del SAT. La intervención se centrará en áreas con alta recurrencia de incendios forestales, como la región de Cusco, o en aquellas con una mayor exposición de la población ante estos eventos, como las zonas periféricas de la ciudad de Arequipa.</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°24	
Intervención Multisectorial	Desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios del bosque ante el riesgo de incendios forestales.
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5.Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Descripción:	<p>Las actividades de sensibilización, capacitación y asistencia técnica en la gestión de riesgos por incendios forestales han demostrado ser esenciales para fortalecer la prevención, garantizando la conservación del patrimonio forestal, la fauna silvestre y la protección de las personas. Además, contribuyen al desarrollo económico del territorio y sus ecosistemas, al reducir el riesgo de incendios.</p> <p>Estas acciones se llevan a cabo con un enfoque en la motivación, reflexión y provisión de información relevante, con el fin de generar cambios en la percepción, el compromiso y la actitud positiva de la ciudadanía, especialmente de los actores del sector forestal. El objetivo es fomentar su participación activa en la prevención y reducción de incendios forestales en los espacios donde desarrollan sus actividades económicas.</p>
Responsable:	SERFOR

FICHA N°25	
Intervención Multisectorial	Capacitación de Brigadas de apoyo contra incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>Se realizarán cursos que establece la Norma Técnica N° 001-2024-INBP/DPNR, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 070-2024-INBP, para la formación de combatientes de incendios forestales que ejecutan el ataque indirecto (consiste en alejarse totalmente del fuego y construir una línea de defensa en un lugar apropiado, aprovechando las condiciones favorables que presenta el terreno y el combustible), esta brigada de apoyo está constituido por los vigilantes conservadores y el personal designado de la Dirección Desconcentrada de Cultura para conocer las técnicas necesarias para la prevención y reducción del riesgo ante incendios forestales de los bienes inmuebles prehispánicos. Se impartirán los siguientes cursos al personal de acuerdo a la norma técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S-190: Introducción al Comportamiento de Incendios Forestales • L-180: Factores Humanos en el Servicio de Incendios Forestales • S-130: Combatiente de Incendios Forestales • SCI-100: Introducción al Sistema de Comando de Incidentes
Responsable:	Ministerio de Cultura

FICHA N°26	
Intervención Multisectorial	Implementación de Brigadas de apoyo contra incendios forestales



Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>La optimización del equipamiento correcto como parte de la preparación ante incendios forestales en el ámbito de competencia de la Dirección Desconcentrada de Cultura, reducirá el impacto de este peligro en el patrimonio cultural. Las personas que conforman las Brigadas de apoyo contra Incendios Forestales, serán quince (15) personas como mínimo, recibirán el equipamiento y el entrenamiento que establece la Norma Técnica N° 001-2024-INBP/DPNR, además, deben contar con indumentaria adecuada a fin de evitar daños a su salud y sus vidas. En tal sentido, se requiere contar como mínimo con lo siguiente para garantizar el bienestar del personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CHAQUETA DE TELA TIPO NOMEX IIIA 6.0 oz PARA BOMBERO • PANTALÓN DE TELA TIPO NOMEX 6.0 oz IGNÍFUGO PARA BRIGADISTA • BOTA DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA CABALLERO • CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR GRIS • MOCHILA ERGONÓMICA DE 100% NAILON IGNIFUGO CON CINTA REFLECTIVA PARA BOMBERO • GUANTE DE CUERO REFORZADO CON MUÑEQUERA • GAFA DE SEGURIDAD DE MONTURA INTEGRAL • MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON • LINTERNA FRONTAL LED RECARGABLE CON ADAPTADOR 110/220 V <p>Asimismo, cada Brigada de apoyo contra incendios forestales, contará con herramientas para la implementación de las líneas de control y evitar la propagación de los incendios forestales que puedan afectar a los bienes inmuebles prehispánicos, como parte del ataque indirecto. Estas herramientas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NAVAJA MULTIFUNCIONAL • MANTA ANTIFUEGO • ANEMOMETRO • RASTRILLO CORTE DE ACERO CON MANGO - USO BOMBERO GORGUI • RASTRILLO CORTE DE ACERO DE 4 DIENTES CON MANGO - USO BOMBERO MC LEOD • HACHA PULASKI CONTRA INCENDIOS • PALA TIPO CUCHARA • BATEFUEGO FORESTAL DE MADERA CON BATIDOR DE CAUCHO • BATEFUEGO FORESTAL DE METAL CON BATIDOR DE CAUCHO • BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 20 L • SOPLADORA DE AIRE • MOTOBOMBA PORTATIL TIPO MOCHILA • MOTOSIERRA 3.9 HP
Responsable:	Ministerio de Cultura



FICHA N°27	
Intervención Multisectorial	Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana ante la ocurrencia de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.3. Sistemas de Alerta Temprana implementados
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>Brindar asistencia técnica especializada y acompañamiento permanente a los equipos técnicos de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, con el fin de fortalecer sus capacidades para articular esfuerzos con SERFOR, SENAMHI y el INDECI. Este apoyo se centrará en la implementación y operativización efectiva de Sistemas de Alerta Temprana ante Incendios Forestales de alcance provincial, priorizando su integración a la Red Nacional de Alerta Temprana. El objetivo final es garantizar la emisión oportuna y precisa de los mensajes de alerta, dirigidas a la población en zonas de alto y muy alto riesgo, con el fin de prevenir pérdidas humanas, minimizar daños materiales y fomentar una respuesta efectiva ante eventos de incendio forestal.</p> <p>Se incluirá en las asistencias técnicas a los equipos técnicos de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para implementar de manera efectiva la Directiva para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante incendios forestales (se centrará en la aplicación de la directiva, la definición de roles y responsabilidades claras, y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional)</p>
Responsable:	INDECI

FICHA N°28	
Intervención Multisectorial	Desarrollo de campañas comunicaciones ante la ocurrencia de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Descripción:	<p>Desarrollar los materiales informativos, adaptados a las necesidades de cada región, para fortalecer la capacidad de preparación para la respuesta de las comunidades ante incendios forestales. Estos materiales incluirán cartillas con recomendaciones prácticas sobre la mitigación, evacuación y respuesta ante incendios forestales, así como diseños gráficos y audiovisuales personalizables para su difusión a través de diversos canales, incluyendo redes sociales, radio y televisión local.</p> <p>Se brindará capacitación a los equipos técnicos de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil para que puedan adaptar y difundir estos materiales de manera efectiva, y se establecerán mecanismos para evaluar su impacto y realizar ajustes continuos</p> <p>Finalmente se realizarán las campañas comunicaciones para informar, educar y sensibilizar a la población sobre los riesgos, las medidas de prevención y las acciones a seguir en caso de la ocurrencia de incendios forestales.</p>
Responsable:	INDECI

FICHA N°29	
Intervención Multisectorial	Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	Ante la emergencia, se activará de inmediato el equipo de Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED), desplegándolo a la región afectada para brindar asesoría especializada. Su objetivo principal será colaborar estrechamente con las autoridades locales y regionales, agilizando las acciones de respuesta y mitigando los impactos negativos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre
Responsable:	INDECI

FICHA N°30	
Intervención Multisectorial	Capacitación para la conformación de cuadrillas, en los gobiernos regionales, provinciales y distritales con mayor riesgo de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Servicio de la PNGRD AL 2050	SS.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	<p>La INBP brindara cursos de capacitación para combatiente y jefe de cuadrillas al personal de los gobiernos regionales, provinciales y distritales con mayor riesgo de incendios forestales, de forma progresiva.</p> <p>Además, teniendo en cuenta que las entidades de los gobiernos regionales, provinciales y distritales son responsables de proporcionar dirección, respaldo institucional y los recursos necesarios para que su personal participe en los procesos de calificación y certificación en posiciones del SCCE, se brindara la asistencia técnica a dichos gobiernos subnacionales en relación a los procedimientos para la evaluación de desempeño en la posición a calificar y requisitos para la realización de la Prueba de Capacidad de Trabajo para la supresión de incendios forestales en el Perú.</p>
Responsable:	INBP / CGBVP

FICHA N°31	
Intervención Multisectorial	Operatividad de tambos para la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil
Servicio de la PNGRD AL 2050	ND
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.3.3 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada
Descripción:	<p>En PNPAS pone a disposición las Plataformas de Servicio Fija Tambo, con capacidad operativa, que facilitan el uso de las instalaciones para el desarrollo de las atenciones multisectoriales e intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, frente a la ocurrencia de incendios forestales. Asimismo, permite a los sectores, entidades y organizaciones fortalecer la capacidad organizacional de la comunidad y facilita la distribución de bienes de los sectores o instituciones en beneficio de la población vulnerable, ante la ocurrencia de estos eventos adversos.</p> <p>En los 184 Tambos priorizados, según plan de acción en el territorio nacional, frente al escenario de riesgo por incendios forestales, se prevé realizar actividades de preparación, dirigida a la población del ámbito de los Tambos (sesiones de trabajo, talleres) en articulación con las entidades especializadas (MIDAGRI, SERFOR, MINAM, BOMBEROS y/o FFAA) para mitigar estos incendios.</p>
Responsable:	MIDIS mediante el Programa Nacional PAIS

FICHA N°32	
Intervención Multisectorial	Capacitación en incendios forestales para la protección del patrimonio cultura
Objetivo prioritario de la PNGRD AL 2050	OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
Lineamiento de la PNGRD AL 2050	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Servicio de la PNGRD AL 2050	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta
Acción estratégica multisectorial del PLANAGERD 2022-2030	AEM.5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
Descripción:	Se realizará capacitación en temas de la gestión del riesgo de incendios forestales, así como las medidas estructurales que se pueden desarrollar para la reducción del riesgo del patrimonio cultural ante este peligro, y medidas de prevención que se pueden desarrollar con los gobiernos locales y la población. Se desarrollará a través del personal de la entidad y se orientará a los vigilantes conservadores y el personal designado de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
Responsable:	Ministerio de Cultura



ANEXO 4 – Distritos con riesgo muy alto

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	Muy Alto
2	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	Muy Alto
3	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	Muy Alto
4	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	Muy Alto
5	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	Muy Alto
6	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	Muy Alto
7	ANCASH	AIJA	AIJA	Muy Alto
8	ANCASH	AIJA	LA MERCED	Muy Alto
9	ANCASH	AIJA	SUCCHA	Muy Alto
10	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	Muy Alto
11	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTOY	Muy Alto
12	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	Muy Alto
13	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	Muy Alto
14	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	Muy Alto
15	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	Muy Alto
16	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	Muy Alto
17	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	Muy Alto
18	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	Muy Alto
19	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	Muy Alto
20	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	Muy Alto
21	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	Muy Alto
22	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	Muy Alto
23	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA	Muy Alto
24	ANCASH	CORONGO	ACO	Muy Alto
25	ANCASH	CORONGO	CORONGO	Muy Alto
26	ANCASH	CORONGO	CUSCA	Muy Alto
27	ANCASH	CORONGO	YANAC	Muy Alto
28	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	Muy Alto
29	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	Muy Alto
30	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	Muy Alto
31	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	Muy Alto
32	ANCASH	HUARAZ	PIRA	Muy Alto
33	ANCASH	HUARI	ANRA	Muy Alto
34	ANCASH	HUARI	CAJAY	Muy Alto
35	ANCASH	HUARI	HUACACHI	Muy Alto
36	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	Muy Alto
37	ANCASH	HUARI	HUACHIS	Muy Alto
38	ANCASH	HUARI	HUARI	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
39	ANCASH	HUARI	PAUCAS	Muy Alto
40	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	Muy Alto
41	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	Muy Alto
42	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	Muy Alto
43	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	Muy Alto
44	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	Muy Alto
45	ANCASH	HUAYLAS	MATO	Muy Alto
46	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	Muy Alto
47	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	Muy Alto
48	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	Muy Alto
49	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	Muy Alto
50	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	Muy Alto
51	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	Muy Alto
52	ANCASH	OCROS	OCROS	Muy Alto
53	ANCASH	PALLASCA	CABANA	Muy Alto
54	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	Muy Alto
55	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	Muy Alto
56	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	Muy Alto
57	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	Muy Alto
58	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	Muy Alto
59	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	Muy Alto
60	ANCASH	RECUAY	CATAC	Muy Alto
61	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	Muy Alto
62	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	Muy Alto
63	ANCASH	RECUAY	MARCA	Muy Alto
64	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	Muy Alto
65	ANCASH	RECUAY	RECUAY	Muy Alto
66	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	Muy Alto
67	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	Muy Alto
68	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	Muy Alto
69	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	Muy Alto
70	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	Muy Alto
71	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	Muy Alto
72	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	Muy Alto
73	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	Muy Alto
74	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	Muy Alto
75	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	Muy Alto
76	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	Muy Alto
77	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	Muy Alto
78	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	Muy Alto
79	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
80	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	Muy Alto
81	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	Muy Alto
82	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	Muy Alto
83	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	Muy Alto
84	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	Muy Alto
85	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	Muy Alto
86	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	Muy Alto
87	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	Muy Alto
88	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACCOCHA	Muy Alto
89	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	Muy Alto
90	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	Muy Alto
91	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	Muy Alto
92	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	Muy Alto
93	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	Muy Alto
94	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	Muy Alto
95	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	Muy Alto
96	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	Muy Alto
97	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	Muy Alto
98	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	Muy Alto
99	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	Muy Alto
100	APURIMAC	AYMARAES	IHUAYLLO	Muy Alto
101	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	Muy Alto
102	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	Muy Alto
103	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	Muy Alto
104	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	Muy Alto
105	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	Muy Alto
106	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	Muy Alto
107	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	Muy Alto
108	APURIMAC	CHINCHEROS	AHUAYRO	Muy Alto
109	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	Muy Alto
110	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	Muy Alto
111	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	Muy Alto
112	APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	Muy Alto
113	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	Muy Alto
114	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	Muy Alto
115	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	Muy Alto
116	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	Muy Alto
117	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	Muy Alto
118	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	Muy Alto
119	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	Muy Alto
120	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
121	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	Muy Alto
122	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	Muy Alto
123	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	Muy Alto
124	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	Muy Alto
125	APURIMAC	GRAU	CURASCO	Muy Alto
126	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	Muy Alto
127	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	Muy Alto
128	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	Muy Alto
129	APURIMAC	GRAU	MAMARA	Muy Alto
130	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	Muy Alto
131	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	Muy Alto
132	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	Muy Alto
133	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	Muy Alto
134	APURIMAC	GRAU	TURPAY	Muy Alto
135	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	Muy Alto
136	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	Muy Alto
137	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	Muy Alto
138	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	Muy Alto
139	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	Muy Alto
140	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	Muy Alto
141	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	Muy Alto
142	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	Muy Alto
143	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	Muy Alto
144	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	Muy Alto
145	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	Muy Alto
146	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	Muy Alto
147	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	Muy Alto
148	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	Muy Alto
149	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	Muy Alto
150	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	Muy Alto
151	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	Muy Alto
152	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	Muy Alto
153	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	Muy Alto
154	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	Muy Alto
155	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	Muy Alto
156	AYACUCHO	HUANTA	PUTIS	Muy Alto
157	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	Muy Alto
158	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	Muy Alto
159	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	Muy Alto
160	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUZA	Muy Alto
161	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
162	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	Muy Alto
163	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	Muy Alto
164	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	Muy Alto
165	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	Muy Alto
166	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	Muy Alto
167	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	Muy Alto
168	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	Muy Alto
169	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	Muy Alto
170	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Muy Alto
171	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	Muy Alto
172	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	Muy Alto
173	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	Muy Alto
174	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	Muy Alto
175	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	Muy Alto
176	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	Muy Alto
177	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	Muy Alto
178	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	Muy Alto
179	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	Muy Alto
180	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	Muy Alto
181	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	Muy Alto
182	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	Muy Alto
183	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	Muy Alto
184	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	Muy Alto
185	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	Muy Alto
186	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	Muy Alto
187	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	Muy Alto
188	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	Muy Alto
189	CUSCO	CALCA	LAMAY	Muy Alto
190	CUSCO	CALCA	LARES	Muy Alto
191	CUSCO	CANAS	CHECCA	Muy Alto
192	CUSCO	CANAS	LANGUI	Muy Alto
193	CUSCO	CANAS	LAYO	Muy Alto
194	CUSCO	CANAS	QUEHUE	Muy Alto
195	CUSCO	CANAS	YANAOCA	Muy Alto
196	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	Muy Alto
197	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	Muy Alto
198	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	Muy Alto
199	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Muy Alto
200	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	Muy Alto
201	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	Muy Alto
202	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
203	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	Muy Alto
204	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	Muy Alto
205	CUSCO	CUSCO	CUSCO	Muy Alto
206	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	Muy Alto
207	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	Muy Alto
208	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	Muy Alto
209	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	Muy Alto
210	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	Muy Alto
211	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	Muy Alto
212	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	Muy Alto
213	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	Muy Alto
214	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	Muy Alto
215	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	Muy Alto
216	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	Muy Alto
217	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	Muy Alto
218	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	Muy Alto
219	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	Muy Alto
220	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	Muy Alto
221	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	Muy Alto
222	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	Muy Alto
223	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	Muy Alto
224	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLA	Muy Alto
225	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	Muy Alto
226	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	Muy Alto
227	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	Muy Alto
228	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	Muy Alto
229	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	Muy Alto
230	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	Muy Alto
231	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	Muy Alto
232	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	Muy Alto
233	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	Muy Alto
234	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	Muy Alto
235	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	Muy Alto
236	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	Muy Alto
237	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	Muy Alto
238	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	Muy Alto
239	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	Muy Alto
240	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	Muy Alto
241	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	Muy Alto
242	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	Muy Alto
243	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
244	HUANUCO	AMBO	AMBO	Muy Alto
245	HUANUCO	AMBO	CAYNA	Muy Alto
246	HUANUCO	AMBO	COLPAS	Muy Alto
247	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	Muy Alto
248	HUANUCO	AMBO	HUACAR	Muy Alto
249	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	Muy Alto
250	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	Muy Alto
251	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	Muy Alto
252	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	Muy Alto
253	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	Muy Alto
254	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	Muy Alto
255	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	Muy Alto
256	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	Muy Alto
257	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	Muy Alto
258	HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	Muy Alto
259	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	Muy Alto
260	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	Muy Alto
261	HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	Muy Alto
262	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	Muy Alto
263	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	Muy Alto
264	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	Muy Alto
265	HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	Muy Alto
266	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	Muy Alto
267	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	Muy Alto
268	HUANUCO	HUAMALIES	TANTAMAYO	Muy Alto
269	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	Muy Alto
270	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Muy Alto
271	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	Muy Alto
272	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	Muy Alto
273	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI (KICKI)	Muy Alto
274	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	Muy Alto
275	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	Muy Alto
276	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	Muy Alto
277	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	Muy Alto
278	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	Muy Alto
279	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	Muy Alto
280	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	Muy Alto
281	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	Muy Alto
282	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	Muy Alto
283	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	Muy Alto
284	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
285	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	Muy Alto
286	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	Muy Alto
287	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	Muy Alto
288	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	Muy Alto
289	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	Muy Alto
290	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	Muy Alto
291	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	Muy Alto
292	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	Muy Alto
293	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	Muy Alto
294	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	Muy Alto
295	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	Muy Alto
296	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	Muy Alto
297	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	Muy Alto
298	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	Muy Alto
299	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	Muy Alto
300	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	Muy Alto
301	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	Muy Alto
302	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	Muy Alto
303	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	Muy Alto
304	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	Muy Alto
305	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	Muy Alto
306	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	Muy Alto
307	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	Muy Alto
308	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	Muy Alto
309	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	Muy Alto
310	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	Muy Alto
311	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	Muy Alto
312	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	Muy Alto
313	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	Muy Alto
314	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	Muy Alto
315	JUNIN	JAUIJA	APATA	Muy Alto
316	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	Muy Alto
317	JUNIN	JAUIJA	HUAMALI	Muy Alto
318	JUNIN	JAUIJA	JULCAN	Muy Alto
319	JUNIN	JAUIJA	LLOCLLAPAMPA	Muy Alto
320	JUNIN	JAUIJA	MASMA CHICCHE	Muy Alto
321	JUNIN	JAUIJA	MOLINOS	Muy Alto
322	JUNIN	JAUIJA	PACCHA	Muy Alto
323	JUNIN	JAUIJA	RICRAN	Muy Alto
324	JUNIN	JAUIJA	SINCOS	Muy Alto
325	JUNIN	JUNIN	JUNIN	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
326	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	Muy Alto
327	JUNIN	TARMA	LA UNION	Muy Alto
328	JUNIN	TARMA	PALCA	Muy Alto
329	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	Muy Alto
330	JUNIN	TARMA	TAPO	Muy Alto
331	JUNIN	TARMA	TARMA	Muy Alto
332	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	Muy Alto
333	JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	Muy Alto
334	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	Muy Alto
335	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	Muy Alto
336	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	Muy Alto
337	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	Muy Alto
338	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	Muy Alto
339	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	Muy Alto
340	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	Muy Alto
341	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	Muy Alto
342	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	Muy Alto
343	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	Muy Alto
344	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	Muy Alto
345	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	Muy Alto
346	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	Muy Alto
347	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	Muy Alto
348	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	Muy Alto
349	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	Muy Alto
350	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	Muy Alto
351	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	Muy Alto
352	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	Muy Alto
353	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	Muy Alto
354	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	Muy Alto
355	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	Muy Alto
356	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	Muy Alto
357	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	Muy Alto
358	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	Muy Alto
359	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	Muy Alto
360	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	Muy Alto
361	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	Muy Alto
362	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	Muy Alto
363	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	Muy Alto
364	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	Muy Alto
365	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	Muy Alto
366	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
367	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	Muy Alto
368	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	Muy Alto
369	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	Muy Alto
370	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	Muy Alto
371	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	Muy Alto
372	LIMA	CANTA	HUAROS	Muy Alto
373	LIMA	CANTA	LACHAQUI	Muy Alto
374	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	Muy Alto
375	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	Muy Alto
376	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	Muy Alto
377	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	Muy Alto
378	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	Muy Alto
379	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	Muy Alto
380	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	Muy Alto
381	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	Muy Alto
382	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	Muy Alto
383	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	Muy Alto
384	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	Muy Alto
385	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	Muy Alto
386	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE LARAOS	Muy Alto
387	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	Muy Alto
388	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	Muy Alto
389	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto
390	LIMA	OYON	CAUJUL	Muy Alto
391	LIMA	OYON	OYON	Muy Alto
392	LIMA	YAUYOS	ALIS	Muy Alto
393	LIMA	YAUYOS	ALLAUCA	Muy Alto
394	LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	Muy Alto
395	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	Muy Alto
396	LIMA	YAUYOS	CARANIA	Muy Alto
397	LIMA	YAUYOS	COLONIA	Muy Alto
398	LIMA	YAUYOS	HONGOS	Muy Alto
399	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	Muy Alto
400	LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	Muy Alto
401	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	Muy Alto
402	LIMA	YAUYOS	MADEAN	Muy Alto
403	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	Muy Alto
404	LIMA	YAUYOS	QUINCHES	Muy Alto
405	LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	Muy Alto
406	LIMA	YAUYOS	TOMAS	Muy Alto
407	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
408	LIMA	YAUYOS	VITIS	Muy Alto
409	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	Muy Alto
410	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	Muy Alto
411	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	Muy Alto
412	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	Muy Alto
413	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	Muy Alto
414	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	Muy Alto
415	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	Muy Alto
416	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	Muy Alto
417	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	Muy Alto
418	PASCO	PASCO	HUACHON	Muy Alto
419	PASCO	PASCO	HUARIACA	Muy Alto
420	PASCO	PASCO	NINACACA	Muy Alto
421	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	Muy Alto
422	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	Muy Alto
423	PASCO	PASCO	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	Muy Alto
424	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	Muy Alto
425	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	Muy Alto
426	PASCO	PASCO	VICCO	Muy Alto
427	PASCO	PASCO	YANACANCHA	Muy Alto
428	PUNO	AZANGARO	ARAPA	Muy Alto
429	PUNO	AZANGARO	ASILLO	Muy Alto
430	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	Muy Alto
431	PUNO	AZANGARO	CHUPA	Muy Alto
432	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	Muy Alto
433	PUNO	AZANGARO	POTONI	Muy Alto
434	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	Muy Alto
435	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	Muy Alto
436	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	Muy Alto
437	PUNO	CARABAYA	ITUATA	Muy Alto
438	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	Muy Alto
439	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	Muy Alto
440	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	Muy Alto
441	PUNO	CHUCUITO	JULI	Muy Alto
442	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	Muy Alto
443	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	Muy Alto
444	PUNO	CHUCUITO	POMATA	Muy Alto
445	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	Muy Alto
446	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	Muy Alto
447	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	Muy Alto
448	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	Muy Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
449	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	Muy Alto
450	PUNO	LAMPA	CABANILLA	Muy Alto
451	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	Muy Alto
452	PUNO	LAMPA	LAMPA	Muy Alto
453	PUNO	LAMPA	PALCA	Muy Alto
454	PUNO	LAMPA	PUCARA	Muy Alto
455	PUNO	LAMPA	VILAVILA	Muy Alto
456	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	Muy Alto
457	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	Muy Alto
458	PUNO	MELGAR	CUPI	Muy Alto
459	PUNO	MELGAR	LLALLI	Muy Alto
460	PUNO	MELGAR	MACARI	Muy Alto
461	PUNO	MELGAR	NUÑO A	Muy Alto
462	PUNO	MELGAR	ORURILLO	Muy Alto
463	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	Muy Alto
464	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	Muy Alto
465	PUNO	MOHO	MOHO	Muy Alto
466	PUNO	MOHO	TILALI	Muy Alto
467	PUNO	PUNO	ACORA	Muy Alto
468	PUNO	PUNO	CHUCUITO	Muy Alto
469	PUNO	PUNO	MAÑAZO	Muy Alto
470	PUNO	PUNO	PUNO	Muy Alto
471	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	Muy Alto
472	PUNO	PUNO	VILQUE	Muy Alto
473	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	Muy Alto
474	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	Muy Alto
475	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	Muy Alto
476	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	Muy Alto
477	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	Muy Alto
478	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	Muy Alto
479	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	Muy Alto
480	PUNO	SANDIA	QUIACA	Muy Alto
481	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	Muy Alto
482	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	Muy Alto
483	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	Muy Alto
484	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	Muy Alto
485	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	Muy Alto
486	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	Muy Alto
487	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	Muy Alto
488	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	Muy Alto



ANEXO 5 – Distritos con riesgo alto

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	Alto
2	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	Alto
3	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	Alto
4	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	Alto
5	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	Alto
6	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	Alto
7	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	Alto
8	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	Alto
9	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	Alto
10	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	Alto
11	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	Alto
12	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQUN	Alto
13	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	Alto
14	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	Alto
15	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	Alto
16	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	Alto
17	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	Alto
18	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	Alto
19	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	Alto
20	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	Alto
21	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	Alto
22	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	Alto
23	AMAZONAS	LUYA	LUYA	Alto
24	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	Alto
25	AMAZONAS	LUYA	MARIA	Alto
26	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	Alto
27	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	Alto
28	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	Alto
29	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	Alto
30	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	Alto
31	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	Alto
32	AMAZONAS	LUYA	TINGO	Alto
33	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	Alto
34	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	Alto
35	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	Alto
36	ANCASH	AIJA	HUACLLAN	Alto
37	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	Alto
38	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
39	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	Alto
40	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	Alto
41	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	Alto
42	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	Alto
43	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	Alto
44	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	Alto
45	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	Alto
46	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	Alto
47	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	Alto
48	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN NICOLAS	Alto
49	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	Alto
50	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	Alto
51	ANCASH	CORONGO	YUPAN	Alto
52	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	Alto
53	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	Alto
54	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	Alto
55	ANCASH	HUARI	MASIN	Alto
56	ANCASH	HUARI	PONTO	Alto
57	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	Alto
58	ANCASH	HUARI	UCO	Alto
59	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	Alto
60	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	Alto
61	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	Alto
62	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	Alto
63	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	Alto
64	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	Alto
65	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	Alto
66	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	Alto
67	ANCASH	OCROS	ACAS	Alto
68	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	Alto
69	ANCASH	OCROS	LLIPA	Alto
70	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	Alto
71	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	Alto
72	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	Alto
73	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	Alto
74	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	Alto
75	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	Alto
76	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	Alto
77	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	Alto
78	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	Alto
79	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
80	ANCASH	RECUAY	PARARIN	Alto
81	ANCASH	SANTA	MACATE	Alto
82	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	Alto
83	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	Alto
84	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	Alto
85	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	Alto
86	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	Alto
87	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	Alto
88	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	Alto
89	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	Alto
90	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	Alto
91	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	Alto
92	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	Alto
93	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	Alto
94	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	Alto
95	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	Alto
96	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	Alto
97	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	Alto
98	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	Alto
99	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	Alto
100	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	Alto
101	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	Alto
102	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	Alto
103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	Alto
104	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	Alto
105	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	Alto
106	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	Alto
107	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	Alto
108	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	Alto
109	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	Alto
110	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	Alto
111	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	Alto
112	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	Alto
113	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	Alto
114	CAJAMARCA	CHOTA	PION	Alto
115	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	Alto
116	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	Alto
117	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	Alto
118	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	Alto
119	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	Alto
120	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
121	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	Alto
122	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	Alto
123	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	Alto
124	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	Alto
125	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	Alto
126	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	Alto
127	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	Alto
128	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	Alto
129	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Alto
130	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	Alto
131	CUSCO	CUSCO	POROY	Alto
132	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	Alto
133	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	Alto
134	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	Alto
135	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	Alto
136	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	Alto
137	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	TANTARA	Alto
138	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	Alto
139	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	Alto
140	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Alto
141	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	Alto
142	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	Alto
143	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	Alto
144	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	Alto
145	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	Alto
146	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	Alto
147	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	Alto
148	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	Alto
149	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	Alto
150	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	Alto
151	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	Alto
152	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COCHABAMBA	Alto
153	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	Alto
154	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	Alto
155	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	Alto
156	ICA	CHINCHA	CHAVIN	Alto
157	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	Alto
158	JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	Alto
159	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	Alto
160	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	Alto
161	JUNIN	JUNIN	ONDORES	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
162	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	Alto
163	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	Alto
164	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	Alto
165	JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOCHA	Alto
166	JUNIN	YAULI	PACCHA	Alto
167	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	Alto
168	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	Alto
169	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	Alto
170	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	Alto
171	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	Alto
172	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	Alto
173	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	Alto
174	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	Alto
175	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	Alto
176	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	Alto
177	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	Alto
178	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	Alto
179	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	Alto
180	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	Alto
181	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	Alto
182	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	Alto
183	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	Alto
184	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	Alto
185	LIMA	CANTA	ARAHUAY	Alto
186	LIMA	CANTA	CANTA	Alto
187	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	Alto
188	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	Alto
189	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	Alto
190	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	Alto
191	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	Alto
192	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	Alto
193	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	Alto
194	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	Alto
195	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	Alto
196	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	Alto
197	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	Alto
198	LIMA	HUAURA	CHECRAS	Alto
199	LIMA	HUAURA	PACCHO	Alto
200	LIMA	OYON	ANDAJES	Alto
201	LIMA	OYON	NAVAN	Alto
202	LIMA	OYON	PACHANGARA	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
203	LIMA	YAUYOS	CACRA	Alto
204	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	Alto
205	LIMA	YAUYOS	CHOCOS	Alto
206	LIMA	YAUYOS	COCHAS	Alto
207	LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	Alto
208	LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	Alto
209	LIMA	YAUYOS	LINCHA	Alto
210	LIMA	YAUYOS	OMAS	Alto
211	LIMA	YAUYOS	PUTINZA	Alto
212	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	Alto
213	LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	Alto
214	LIMA	YAUYOS	TUPE	Alto
215	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	Alto
216	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	Alto
217	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	Alto
218	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	Alto
219	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	Alto
220	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	Alto
221	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	Alto
222	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	Alto
223	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Alto
224	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Alto
225	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	Alto
226	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	Alto
227	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	Alto
228	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	Alto
229	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	Alto
230	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	Alto
231	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	Alto
232	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	Alto
233	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	Alto
234	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	Alto
235	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	Alto
236	PUNO	HUANCANE	COJATA	Alto
237	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	Alto
238	PUNO	LAMPA	PARATIA	Alto
239	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	Alto
240	PUNO	PUNO	PICHACANI	Alto
241	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	Alto
242	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	Alto
243	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	Alto



N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL RIESGO
244	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	Alto
245	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	Alto
246	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	Alto
247	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	Alto
248	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	Alto
249	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	Alto
250	SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	Alto
251	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	Alto
252	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	Alto
253	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	Alto
254	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	Alto
255	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	Alto
256	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	Alto
257	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	Alto
258	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	Alto
259	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	Alto
260	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	Alto
261	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	Alto
262	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	Alto
263	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	Alto
264	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	Alto
265	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	Alto
266	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	Alto
267	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	Alto
268	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	Alto
269	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	Alto
270	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	Alto
271	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	Alto
272	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	Alto
273	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	Alto
274	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	Alto
275	UCAYALI	PADRE ABAD	HUIPOCA	Alto
276	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	Alto

ANEXO 6 – Alcance geográfico de las intervenciones multisectoriales frente a Incendios Forestales 2025-2027

DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
AMAZONAS				
<u>INDECI</u>				
Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	8	8	8
<u>MINISTERIO DE CULTURA</u>				
Capacitación en incendios forestales para la protección del patrimonio cultural	PERSONA CAPACITADA	10		
ANCASH				
<u>MIDIS</u>				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	9	9	9
<u>SERFOR</u>				
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	0	1	8
APURIMAC				
<u>INDECI</u>				
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	0	2	2
<u>MIDIS</u>				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	31	31	31
<u>SERFOR</u>				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	1	1	1



DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	0	0	3
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	0	2	4
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	0	7	8
AREQUIPA				
INDECI				
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	1	3	0
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	4	4	4
SERFOR				
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	0	3	1
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	1	4	4
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	1	2	3
AYACUCHO				
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	6	6	6



DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	1	1
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	0	0	3
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	0	0	0
CAJAMARCA				
INDECI				
Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	8	8	8
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	0	2	2
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	8	8	8
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	3	3
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	0	2	4
CUSCO				
INDECI				
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	3	6	1
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	26	26	26
MINISTERIO DE CULTURA				

DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
Capacitación de las brigadas de apoyo contra incendios forestales	PERSONA CAPACITADA	4	3	2
Implementación de brigadas de apoyo contra incendios forestales	BRIGADA IMPLEMENTADA	4	3	2
Implementación de líneas de control para reducción del riesgo de los bienes inmuebles prehispánicos ante incendios forestales	INTERVENCION	3610	7220	7220
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	2	2
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	2	1	5
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	3	9	10
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	4	6	3
HUANCAVELICA				
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	9	9	9
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	1	1
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	1	1	2
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	0	3	3
HUANUCO				
INDECI				



DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	8	8	8
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	26	26	26
ICA				
CENEPRED				
Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO			1
JUNIN				
INDECI				
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	0	3	2
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	8	8	8
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	1	1
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	0	3	5
LA LIBERTAD				
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	10	10	10
LIMA				
CENEPRED				

DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO		1	
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	1	1	1
LORETO				
CENEPRED				
Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO	1		
MADRE DE DIOS				
CENEPRED				
Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO	1		
PASCO				
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	7	7	7
PUNO				
INDECI				
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	0	0	11
MIDIS				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	38	38	38
SERFOR				
Asistencia técnica en alternativas para evitar quemas dirigida a productores agrarios	ENTIDAD	0	1	1



DEPARTAMENTO/ENTIDAD/INTERVENCION MULTISECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MF 2025	MF 2026	MF 2027
Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales para el manejo de fauna silvestre	ENTIDAD	3	6	3
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	0	0	11
Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas ante la ocurrencia de incendios forestales	ENTIDAD	0	4	4
SAN MARTIN				
<u>INDECI</u>				
Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	8	8	8
<u>MIDIS</u>				
Tambo operativo que facilita la articulación de servicios de las entidades en territorio ante la ocurrencia de incendios forestales	ESTABLECIMIENTO	1	1	1
TACNA				
<u>CENEPRED</u>				
Elaboración de estudios de escenarios de riesgo regionales frente a incendios forestales	ESTUDIO		1	
UCAYALI				
<u>INDECI</u>				
Asesoramiento de los GIRED a los Gobiernos Regionales y Locales frente a incendios forestales.	ENTIDAD	8	8	8
Asistencia técnica en la implementación de sistemas de alerta temprana	ENTIDAD	0	2	0
<u>SERFOR</u>				
Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	ENTIDAD	0	2	2